



artesanías  
de colombia

INFORME DE EMPALME ENTRE  
GOBIERNOS NACIONALES  
CORTE: 31 DE MAYO DE 2022  
BOGOTÁ DC, 10 DE JUNIO DE 2022



**Gerente General**

Ana María Frías Martínez

**Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal**

Rebeca Herrera Feldsberg

**Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales**

Manuela Montoya Mejía

**Subgerente Administrativa y Financiera**

Sara Consuelo Sastoque Acevedo

**Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información**

Carmen Liliana Maldonado Cárdenas

## Contenido

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....	5
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....	9
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS.....	9
4. INFORME DEL DESPACHO .....	11
a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión ...	11
b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos.....	12
• Rediseño Organizacional .....	26
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO .....	27
a. Plan Nacional de Desarrollo.....	27
b. Políticas de mediano y largo plazo.....	27
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: .....	28
a. Aprobación de vigencias futuras.....	29
b. Reservas presupuestales.....	30
c. Cuentas por Pagar .....	30
6.1 Situación de los recursos: .....	30
a. Recursos Financieros: .....	30
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018.....	31
ESTADO DE RESULTADOS.....	31
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2019.....	31
ESTADO DE RESULTADOS.....	31
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2020.....	32
ESTADO DE RESULTADOS.....	32
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021 .....	32
ESTADO DE RESULTADOS.....	32
b. Bienes Muebles e Inmuebles.....	33
c. Relación de obras inconclusas .....	34
6.2 Talento Humano.....	35
d. Concursos .....	35
6.3 Contratación: .....	35
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....	59
a. Programas.....	59

b. Estudios.....	59
c. Proyectos Regalías. N.A.....	59
d. Proyectos de inversión PGN .....	59
2018011000235 .....	61
e. Obras públicas.....	63
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....	63
a. Instancias de participación externas .....	63
b. Instancias de participación internas .....	64
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL .....	68
a. Acciones Judiciales.....	68
b. Procesos disciplinarios .....	68
c. Estado del sistema de control interno.....	69
d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república 70	
e. Estado de riesgos de la entidad.....	70
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS .....	77

## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Artesanías de Colombia hace parte del Gobierno Nacional, perteneciendo al sector Comercio, Industria y Turismo. Su naturaleza jurídica corresponde a economía mixta, asimilada a las empresas industriales y comerciales del estado y por su vinculación a este Ministerio. En razón a lo anterior Artesanías de Colombia debe alinear su ejercicio de planeación estratégica institucional al plan sectorial definido para el sector comercio, industria y turismo, así como al Plan Nacional de Desarrollo, definido por el Gobierno Nacional.

Desde la creación de la entidad, en 1964, el enfoque ha sido liderar y contribuir al mejoramiento de los eslabones de la cadena de valor de la actividad artesanal, y El fortalecimiento de la misma a nivel local y regional es la forma como Artesanías de Colombia aborda su intervención, para establecer estrategias que apoyen e incrementen la participación del sector en la económica nacional y fortalezca el capital social.

### GENERALIDADES

- **Objeto**

Conforme lo establece el estatuto de la entidad, Artesanías de Colombia S.A. tiene por objeto la promoción y el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, educativas y culturales, necesarias para el progreso de los artesanos del país y del sector artesanal.

- **Funciones**

En desarrollo de su objeto social, la entidad debe cumplir las siguientes funciones:

1. Promover la participación de los entes territoriales y del empresariado regional, en el Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal Local.
2. Promover la competitividad del sector artesanal a través de realización de programas y proyectos de mejoramiento de la calidad e innovación de productos y propiciar su sostenibilidad.
3. Contribuir a la preservación del patrimonio inmaterial y la diversidad del sector artesanal a través de la investigación, la gestión de conocimiento y la protección de los derechos de propiedad intelectual.
4. Prestar asistencia técnica a los productores de materia prima, artesanos, comercializadores, y demás agentes que atienden el sector artesanal.
5. Apoyar al artesano en su organización, promoviendo la creación y formación de asociaciones, cooperativas, empresas y demás unidades comunitarias.
6. Desarrollar vínculos de cooperación con diversas entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas que apoyen la ejecución de los programas

- definidos por la entidad, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC COLOMBIA.
7. Promover la canalización de recursos nacionales públicos y privados, internacionales y de organismos multilaterales hacia acciones que adelante la entidad.
  8. Constituir o hacer parte de sociedades, cooperativas, asociaciones con personas naturales, jurídicas privadas o públicas, nacionales y/o extranjeras, de acuerdo con las normas vigentes, para la promoción, divulgación, posicionamiento y mercadeo de productos artesanales que contribuyan al desarrollo de la entidad y del sector artesanal.
  9. Participar en espacios estratégicos y adelantar acciones para promocionar, divulgar y posicionar el sector artesanal, así como elevar su reconocimiento a nivel nacional e internacional.
  10. Desarrollar estrategias de comercialización para el sector artesanal.
  11. Crear y administrar centros artesanales, establecimientos de comercio, sedes de formación, destinados a la promoción, comercialización, educación y mejoramiento del sector artesanal.
  12. Generar información del sector artesanal para apoyar las iniciativas que adelante los agentes pertenecientes al mismo.
  13. Las demás que determine la Ley en desarrollo de su objeto social.

- **Propósito**

Trabajamos por el bienestar de los artesanos de nuestro país. Con esta frase la entidad ha definido en pocas palabras la razón e ser de la entidad y su enfoque estratégico está dirigido a lograr que este planteamiento sea cumplido

- **Misión**

Contribuir al mejoramiento integral del sector artesanal y a la preservación, rescate y valoración del patrimonio cultural del país.

Esta misión, la cual obedece al quehacer propio de la entidad según el objeto para el cual fue constituida, fue actualizada durante el ejercicio de redireccionamiento estratégico realizado durante 2018, con base en el PND vigente y la alineación con el Plan Estratégico Sectorial (PES).

- **Visión**

En el 2022 Artesanías de Colombia será reconocida a nivel nacional e internacional por su liderazgo en el desarrollo productivo, innovador, incluyente y sostenible del sector artesanal, y por su capacidad de mejorar las condiciones de vida de los artesanos.

Una vez concluya el periodo de gobierno vigente esta visión será evaluada, y conforme los resultados de cumplimiento y los nuevos enfoques estratégicos será ajustada.

- **Principios rectores**

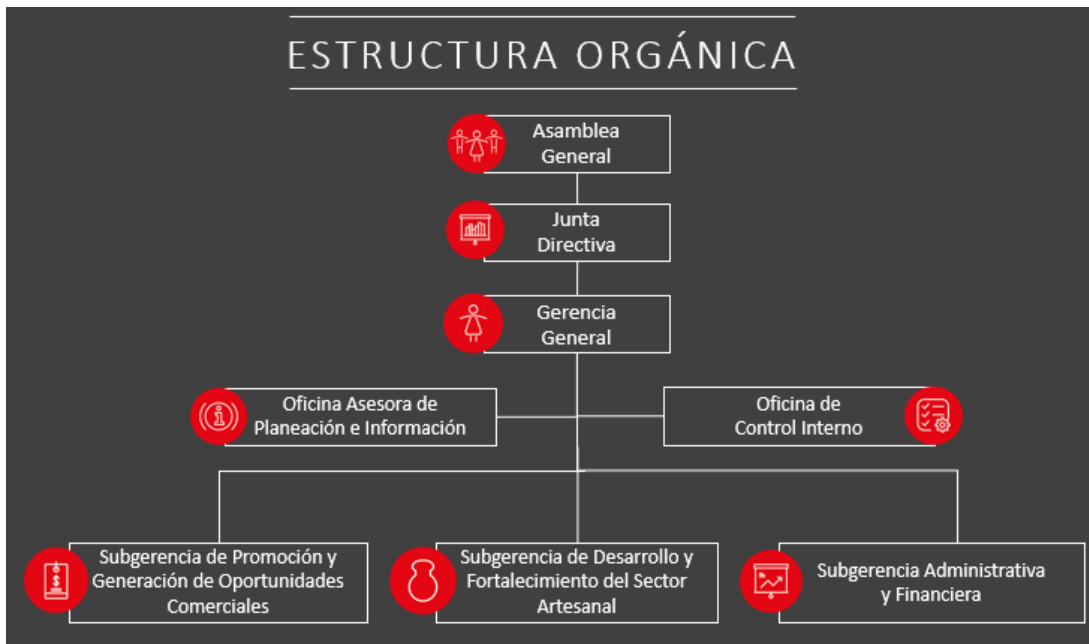
Estos son la base sobre la cual la entidad toma las decisiones de intervención y el alcance y mejoras de la oferta institucional.

- ✓ El respeto por la cultura, las comunidades, los artesanos, la técnica, el lenguaje y la simbología.
- ✓ La artesanía étnica se preserva y no se interviene.
- ✓ Los diseñadores son facilitadores para lograr mejoramiento de producto, rescate, preservación y potencialización de técnicas, en búsqueda del desarrollo de nuevos productos alineados a las expectativas del mercado, para ampliar sus portafolios y oportunidades comerciales.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

En el año 2013, mediante Decreto 2291 se estableció la estructura de Artesanías de Colombia y se determinaron las funciones de cada dependencia. La estructura quedó conformada así:

1. Asamblea General
2. Junta Directiva
3. Gerencia General
  - 3.1. Oficina de Control Interno
  - 3.2. Oficina Asesora de Planeación e Información
4. Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales
5. Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal
6. Subgerencia Administrativa y Financiera



La composición Accionaria de la entidad se encuentra distribuida como se muestra a continuación:

ACCIONISTAS	NIT	NUMERO ACCIONES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
PROCOLOMBIA	830.054.060-5	28.569.287	57,14%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	899.999.090-2	12.022.595	24,05%
PATRIM. AUTONOMO REMANENTES CAJA AGRARIA	830.053.105-3	5.953.809	11,91%
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	2.169.566	4,34%
ADMINISTRADORA DEL FONDO NAL DEL CAFÉ	860.007.538-2	899.820	1,79%
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	800.256.161-9	384.923	0,77%
<b>TOTALES</b>		<b>50.000.000</b>	<b>100%</b>
<b>VALOR NOMINAL POR ACCION \$10</b>			

Y la junta directiva está integrada por los siguientes miembros, como se ve en el Art. 8 del Decreto 2291 de 2013

- ✓ El Ministro de Comercio Industria y Turismo o su delegado, quien lo presidirá
- ✓ El Ministro de Cultura o su delegado
- ✓ Dos (2) representantes del Presidente de la República
- ✓ Cinco (5) miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas



## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

En el siguiente cuadro se relaciona la normativa que le asigna funciones a Artesanías de Colombia, así como la normativa vigente que las reglamenta.

Tipo de Norma	Nro .	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	2291	2013	Por el cual se establece la estructura de Artesanías de Colombia S. A. y se determinan las funciones de sus dependencias	<a href="https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/nosotrosSubMenu/normatividad_2044">https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/nosotrosSubMenu/normatividad_2044</a>
Ley	36	1984	Por la cual se reglamenta la profesión de artesano y se dictan otras disposiciones	<a href="https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/nosotrosSubMenu/normatividad_2044">https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/nosotrosSubMenu/normatividad_2044</a>
Decreto	258	187	Por el cual se reglamenta la Ley 36 de 1984 y se organiza el Registro de Artesanos y de Organizaciones Gremiales de Artesanos y se dictan otras disposiciones	<a href="https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/nosotrosSubMenu/normatividad_2044">https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/nosotrosSubMenu/normatividad_2044</a>
Ley	2184	2022	Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones	<a href="https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/nosotrosSubMenu/normatividad_2044">https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/nosotrosSubMenu/normatividad_2044</a>

## 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

Los manuales de funciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad son los que se relacionan a continuación:

- **RES-S-2015-963** “Por la cual se subroga la Resolución No. 5002795 y se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Trabajadores Oficiales de Artesanías de Colombia”.
- **RES-S-2015-1320:** “*Por la cual se establece el reglamento interno de trabajo de Artesanías de Colombia*”, modificado el 6 de marzo de 2019, a través de Resolución RES-S-2019-162, en el sentido de adoptar la modalidad de teletrabajo en la entidad; para enero de 2022, con Resolución 1013, se produce una nueva modificación al reglamento interno de trabajo, incluyendo las modalidades autónomo y suplementario de teletrabajo, así como la adopción de tres turnos de horarios de trabajo para los funcionarios de la entidad.
- **RES-S-2018-1022** “Por la cual se subroga la Resolución RES-S-2016-104 del 01 de marzo de 2016 y se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados Públicos de Artesanías de Colombia.
- **RES-S-2019-1012** “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2017-559 por la cual “Se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos cargos de Trabajadores Oficiales de Artesanías de Colombia S. A.”: Se modificó el manual de funciones de los trabajadores oficiales de la Gerencia General, de la Subgerencia Administrativa y Financiera y de las coordinación operativa de la Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal y de la coordinación técnica de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales.
- **RES-S-2020-157** “Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo de Jefe de Control Interno de Artesanías de Colombia S. A.”.
- **RES-S-2020-258** “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos cargos de Trabajadores Oficiales de Artesanías de Colombia S. A.”: Se modifica el manual de funciones para los trabajadores oficiales de la Oficina de Control interno.
- **RES-S-2021-333** “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos cargos de Trabajadores Oficiales de Artesanías de Colombia S. A.”: Modifica el manual de funciones de los trabajadores oficiales de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales; y modifica la función relacionada con la supervisión de contratos, incluida en las Resoluciones 2015-963 y 2019-1012, asignado responsabilidades específicas en cuanto a la expedición de actas de liquidación.
- **RES-S-2021-939** “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nro. 2017-559 y la Resolución RES-S-2019-1012 por la cual “Se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos cargos de Trabajadores Oficiales de Artesanías de Colombia S. A.”: Se modifica el

manual de funciones para los trabajadores oficiales de la Coordinación de Gestión Legal y Control Interno Disciplinario.

- **RES-S-2021-1217** “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nro. 2017-559 y la Resolución RES-S-2019-1012 y la Resolución RES-S-2021-939 por la cual “Se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos cargos de Trabajadores Oficiales de Artesanías de Colombia S. A”.: Se modifica el manual de funciones para los trabajadores oficiales de la Coordinación de Gestión Legal.

De otra parte, es preciso anotar que se la entidad tiene vigente los siguientes documentos y procedimientos relacionados con la contratación:

- Manual Contratación de Adquisición de Bienes y Servicios (Documento vigente en versión 7 del 30 de octubre de 2022)
  - \* Procedimiento de Modalidad de Selección – Invitación Abierta.
  - \* Procedimiento de Modalidad de Selección – Invitación Cerrada.
  - \* Procedimiento de Modalidad de Selección – Concurrencia de Oferentes.
  - \* Procedimiento de Modalidad de Selección – Directa.
  - \* Procedimiento de Modalidad de Selección – Mecanismos de Agregación de demanda.
  - \* Procedimiento de Modalidad de Selección – Acuerdos Marco de Precios.
- **Otros Manuales.**
  - Manual del sistema de gestión de calidad, código MAN-FOP-001 Versión 18, vigente desde el 29 de abril de 2022
  - Manual de políticas contables, código MAN-GAF-003 Versión 3, vigente desde el 5 de agosto de 2020
  - Manual del sistema de gestión de seguridad de la información, código MAN-TIC-001 Versión 1, vigente desde el día 9 de septiembre de 2020
  - Manual de Roles y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad de la información, código MAN-TIC-002 Versión 1, vigente desde el 3 de febrero de 2021

#### **4. INFORME DEL DESPACHO**

##### **a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión**

Al inicio de las labores en Artesanías de Colombia, se encontró una empresa que su gestión se enfocaba hacia el aumento de la cobertura geográfica y poblacional, manteniendo altos niveles de calidad en la oferta de servicios, hacia los actores de la cadena de valor.

Se evidenciaba el apoyo a los artesanos en los temas de diseño e innovación, en la potenciación de la creatividad, el mejoramiento de la competitividad mediante la diferenciación de productos, la certificación de la calidad y los sellos de Calidad “hecho a mano, la protección de la propiedad intelectual e industrial a través de marcas colectivas y denominaciones de origen; y la promoción de las artesanías con la participación en eventos y la organización de dos ferias Expoartesanías y Expoartesano.

De acuerdo con lo anterior, la administración actual se encamino a seguir fortaleciendo los programas, planes y proyectos, que estaban en curso y a incluir nuevos programas que fortalecieran más el sector artesanal Colombiano, los cuales se pueden evidenciar en el desarrollo del siguiente punto de este informe.

### **b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos**

- Se atendieron 53.402 beneficiarios en número de servicios ofertados por la entidad en el territorio nacional.
- Se contribuyó con la generación de ingresos para los artesanos por \$86.938 millones de pesos.
- Se invirtieron \$52.633 millones de pesos en las regiones, incluidas aquellas más marginadas del territorio nacional.
- Se fortalecieron 33 laboratorios de Innovación y Diseño, uno por cada departamento y en el distrito capital.
- Se consiguieron \$ 25.766 millones de pesos con aliados estratégicos, incrementando en 49% los recursos asignados por el Presupuesto general de la Nación, para el beneficio de los artesanos del país.
- 
- Se logro un free press por \$29.877,2 millones de pesos que fortaleció la promoción del sector artesanal.

A continuación, se relacionan los programas, proyectos y actividades más relevantes de la gestión del período.

### **Expoartesanías**

Es la feria artesanal especializada más destacada de la región latinoamericana en su categoría. La feria se realiza entre Artesanías de

Colombia S.A. y Corferias, quienes con un trabajo conjunto logran brindar la oportunidad a los artesanos del país de acceder al mercado nacional e internacional.

Esta feria dinamiza y fortalece el sector artesanal colombiano y se ha constituido en la plataforma para que los comercializadores y distribuidores nacionales e internacionales encuentren productos con calidad e identidad.

Es el lugar para encontrar lo mejor de la expresión artesanal indígena y afrocolombiana, tradicional y contemporánea. Ofrece productos elaborados con materias primas naturales como: fibras, textiles, madera, plata, oro, arcilla, cerámica y piedra, entre otros.

En el período 2018-2021 en esta feria se lograron ventas por \$ 46.090 millones de pesos, recursos que son irradiados a todo la geografía colombiana, de donde provienen los expositores.

### **Expoartesano**

Es la segunda vitrina comercial más importante para los artesanos del país, que se realiza gracias a la alianza entre Artesanías de Colombia S.A. y Plaza Mayor Medellín.

Es la feria que propicia un encuentro cultural de todas las regiones del país, en la que los protagonistas son los transmisores de los saberes ancestrales que tienen por oficio la elaboración de las artesanías de Colombia.

Durante los últimos cuatro años se lograron ventas por \$6.446 millones de pesos.

- **Lanzamiento del Marketplace para la artesanía.**

Resultado de la pandemia y como una estrategia de generar ingreso a los artesanos, a finales del año 2020 se implementó el primer Marketplace Artesanal el cual permitió generar un nuevo canal de venta para la artesanía colombiana.

Se diseña una sección dentro del Marketplace en la que se incluye la información del artesano con foto de retrato, foto de producto e información con la descripción de lo que hace cada artesano

- **Espacios de promoción**

Como parte de la estrategia encaminada a contribuir a los ingresos de los artesanos, durante el periodo se gestionó la participación en 361 espacios, tanto nacionales como internacionales, así:

Ferias regionales: 140

Ferias Internacionales: 10

Ferias organizadas por ADC en asocio con terceros: 7 versiones (de las ferias Expoartesano y Exportesantias)

Eventos nacionales: 84

Eventos internacionales: 5

Ruedas de negocios: 16

Talleres de demostración de oficio: 99

De lo anterior se destacan algunas ferias y eventos internacionales que han buscado promocionar e internacionalizar la artesanía colombiana, tales como:

Folk Art (Nuevo México – USA)

FENEARTE (Recife, Pernambuco - Brasil)

New World Crafts (Ciudad de Guatemala - Guatemala)

Feria Tricontinental de Artesanías (Tenerife -España)

Maison & object. Paris

Feria Artesanal de las Fiestas de San Juan en Iquitos - Perú

Feria Expo amazónica en Perú

Feria Seven Santander Fashion Industry

Feria Selvedge Word Fair Londres

Palmetto Play 2020

Expo Dubái

- **Laboratorios de Innovación y Diseño**

Son espacios de encuentro entre los artesanos y la oferta institucional de Artesanías de Colombia. Cada departamento cuenta con un laboratorio que brinda capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a las comunidades con mayor vocación artesanal para fortalecer sus competencias y capacidades, con un énfasis en la innovación, diseño, calidad e identidad.

Además de ofrecer los servicios y programas institucionales, los laboratorios adelantan una activa gestión de alianzas con entidades públicas y privadas del orden local, regional y nacional para articular sus programas, acciones y recursos en función del fortalecimiento de la cadena de valor de la actividad artesanal.

En el periodo se beneficiaron a 34.651 artesanos.

Las principales actividades desarrolladas son: Diagnósticos y caracterizaciones, gestión, formulación y ejecución de proyectos, capacitaciones y asesorías, encuentros regionales, elaboración de Bitácoras de diseño por municipio, planes de producción y colección de producto innovador con alto valor agregado, convocatoria de artesanos para las jornadas de registro de marca, identificación de Maestros artesanos para transmisión de oficios, identificación de rutas turísticas y calendario de ferias y fiestas de los departamentos para articulación con mapa Colombia Artesanal, apoyo a ferias artesanales locales y regionales y participación en Talleres Construyendo País y seguimiento a compromisos.

- **Programa de Atención a Población Víctima y Vulnerable – APV-**

A través de este programa se ha contribuido al mejoramiento de las capacidades de la población artesana víctima y vulnerable del país para su inclusión productiva, mediante asistencia integral y asesorías puntuales desde el enfoque de capacidades para el desarrollo de unidades productivas artesanales y productos que contribuyen a la generación de ingresos de esta población en respuesta al marco normativo: CONPES 3616 de 2009, CONPES 161 de 2013, T-025, Ley 1448, ley 387 de 1997 y Plan Nacional de Desarrollo.

Se atendieron con servicios a 4.127 beneficiarios con actividades tales como: Fortalecimiento y montaje de centros de acopio en los departamentos de Chocó, Valle de Cauca, Cauca, Magdalena y Bolívar, puesta en marcha de las cápsulas comerciales en Alianza con OIM, almacenes EXITO y Centro Cultural Gabriel García Márquez, Capacitación en e-commerce para los centros de acopio y participación en ferias locales: Petronio Álvarez, Fiestas de San Pacho, Festival nacional autóctono de Gaitas y tambores y FAREX, y Estrategia web App y Landing Page, producción audiovisual / Realización de cortos promocionales, de entornos y culturas de comunidades

De igual forma, se hicieron desarrollos metodológicos para la medición de efectos no económicos, metodología de asistencia técnica enfoque de



género relacional y de masculinidades alternativas y herramientas pedagógicas y didácticas para asistencia técnica entre pares.

- **Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias.** Se ha promovido el reconocimiento y fortalecimiento de las tradiciones culturales vinculadas a la actividad artesanal de las comunidades y/o grupos étnicos.

Este reconocimiento y fortalecimiento tiene como finalidad: Preservar la memoria colectiva de oficios, técnicas tradicionales y referentes culturales asociados a los saberes propios de la actividad artesanal, aumentar las competencias y habilidades de liderazgo y autogestión en las comunidades y/o grupos étnicos para dinamizar la actividad artesanal y consolidar la actividad artesanal como alternativa propia y sostenible de generación de ingresos

De igual forma, se ha contribuido con la disminución de la pérdida de memoria de los oficios artesanales tradicionales, del desinterés por parte de los jóvenes en aprender los saberes asociados a los oficios artesanales, la dificultad de acceso a materia primas, el desarraigo cultural a causa del desplazamiento forzoso por parte de algunas comunidades y se ha mejorado la generación de ingresos para estas comunidades.

Se han beneficiado a 3.411 artesanos de 27 etnias en 26 departamentos.

- **Protección a la propiedad intelectual de las artesanías**

Mediante este programa se ha contribuido con la protección y promoción de las expresiones culturales tradicionales de las comunidades artesanas, mediante la información asesoría y acompañamiento a los grupos artesanales, de manera que les permita comprender y asumir las herramientas necesarias para la implementación y uso de marcas individuales y colectivas, certificaciones y denominaciones de origen.

Se ha dado asesoría jurídica especializada a las comunidades, reciben sensibilización, capacitación y formación sobre el uso de sus derechos de propiedad intelectual. Se identifica el mecanismo de protección con mayor viabilidad a la medida de la comunidad y acompañamos el trámite legal de la protección jurídica, apoyando su difusión y promoción comercial.

Durante el período del informe se contribuyó para el otorgamiento de las Denominaciones de Origen de la Chiva de Pitalito y la Cerámica de la Chamba, se realizó la Aplicación y análisis de resultados de la Guía de Impactos de las Denominaciones de Origen en doce (12) comunidades



artesanales con el apoyo del Programa Colombo -Suizo Colipri (Fase II), se dio apoyo legal a las cinco (5) comunidades artesanales que aparecen en la película “Encanto” , se participó en la construcción de la nueva versión del CONPES en Propiedad Intelectual.

Durante el período de labores se registraron 680 marcas que beneficiaron a 4.467 artesanos.

- **Sistema de Información Estadística de la Actividad Artesanal.**

Gracias al trabajo realizado en el Sistema de información Estadístico de la Actividad Artesanal - SIEAA se cuenta con 32.685 artesanos identificados y caracterizados, distribuidos en 32 departamentos y 598 municipios. Esto es, consolidar un sistema de información estadístico de la cadena de valor del sector artesanal en Colombia, es decir, de las condiciones socioeconómicas de todos los agentes en la cadena de valor de la artesanía colombiana

Se consolidó la metodología para registro, sistematización, medición y reporte de personas beneficiarias de planes, programas y proyectos de la Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal.

Se participó en el cuarto Reporte Naranja publicado por el DANE en los años 2019, 2020 y 2021, en donde se presentan los principales datos estadísticos del sector artesanal en Colombia, incluyendo información de caracterización y cifras de comercialización de artesanías a nivel nacional.

El DANE el pasado mes de marzo del presente año realizó la identificación y caracterización de las operaciones estadísticas y registros administrativos que produce Artesanías de Colombia a través del SIEAA, los cuales fueron incluidos en los inventarios de información estadística del Plan Estadístico Nacional. El DANE resaltó la importancia de la información generada por el SIEAA y decidió que dicha información será insumo de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja y visibilizada en el Sistema de información de la Economía Naranja (SIENA) y el reporte naranja.

La actividad artesanal es reconocida dentro del Decreto reglamentario de ocupaciones (Decreto 654 de 2021). Por medio del Decreto 654 del 16 de junio de 2021, el Ministerio de Trabajo ha reconocido 3.000 oficios del patrimonio cultural, las industrias creativas y las artes.

En conjunto con el Ministerio de Cultura se ha dado implementación de la metodología de construcción del Marco Nacional de Cualificaciones para el sector artesanal.

- **Acuerdo Final de Paz**

La empresa ha contribuido con acciones para fortalecer el Acuerdo Final de Paz, desde que se aprobó dicho Acuerdo y el Plan Marco de Implementación, con servicios de asistencia Técnica para la Actividad Artesanal.

En este sentido, se priorizaron los municipios a atender, para lo cual se hizo el cruce entre los municipios priorizados para el posconflicto (ZOMAC) y los Programas de Desarrollo Territorial (PDET), los municipios artesanales más emblemáticos y los municipios que aún no han sido atendidos por Artesanías de Colombia.

Se ayudó a tener acceso a mejores oportunidades de calidad de vida y generación de ingresos a través de acciones como: Levantamiento de Línea de base y la atención integral en los módulos Diseño, Producción y Comercialización.

Estas acciones se focalizaron en 39 municipios y beneficiaron a 1.697 artesanos

- **Artesanos estamos contigo.**

La entidad con el objetivo de ayudar a los artesanos durante la pandemia realizó múltiples acciones que permitieron llegar a varias comunidades con los beneficios que se listan a continuación y que contribuyeron a aliviar esa crisis económica y social.

- 16.046 artesanos registrados en el Sistema de Información Estadístico de la Actividad Artesanal, beneficiados de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Adulto Mayor y Devolución del IVA.
  - 2.649 artesanos fueron integrados al Programa Ingreso Solidario.
  - 1.166 artesanos inscritos primera convocatoria a los BEPS-Estampilla Procultura.
  - 653 artesanos apoyados por ADC ganadores de la convocatoria Comparte lo que somos, que serán apoyados con \$1.500.000 por el Ministerio de Cultura.

- US\$70.000 gestionados del Fondo de Vulnerabilidad de Iberartesanías para apoyar la reactivación económica.
- Apoyo con dotación de herramientas y materias primas por \$246 millones a través del Convenio con Solidaridad por Colombia
- Apoyo de INNpalsa y Colombia Productiva a la plataforma Compra lo Nuestro.

- **Mapa turístico artesanal**

Se realizó el lanzamiento del mapa turístico artesanal de nuestro país a través de la plataforma digital **Colombia Artesanal**, iniciativa que rinde homenaje al hecho de que detrás de cada artesano, hay una historia, un rostro, unas manos y una familia.

Las 12 rutas que integran Colombia Artesanal son: Atlántico (Ruta Carnavalera); Antioquia (Ruta de la Montaña); Amazonas (Ruta Amazonas Ancestral); Bogotá (Ruta Bogotá Hecho a Mano); Bolívar (Ruta Río Magdalena); Boyacá (Ruta del Barro); Cundinamarca (Ruta Valle de Ubaté); Eje Cafetero (Ruta del Café); La Guajira (Ruta Tejeduría Wayúu); Putumayo (Ruta Valle de Sibundoy Sagrado); Nariño (Ruta Volcán Galeras); y Santander (Ruta El Camino de los Guanes).

- **Expedición Orinoco**

Bajo la estrategia de los Laboratorios de innovación y Diseño, se inicia en 2020 “Expedición Orinoco”, desde múltiples miradas: geográfica, poblacional y económica; reconociendo la estrecha relación entre el territorio, la identidad cultural y el desarrollo sostenible. Esta iniciativa busca identificar y fortalecer capacidades que aporten a la visibilización y preservación del oficio de las comunidades artesanales indígenas y campesinas a través de acciones de desarrollo humano y diseño. Así mismo promueve el posicionamiento de Artesanías de Colombia en la región y genera alianzas con actores locales, regionales y locales para fortalecer la actividad artesanal de la región.

Esta Expedición atiende de manera prioritaria los departamentos de Caquetá, Meta, Vichada, Casanare, Arauca, Vaupés, Guainía y Guaviare, en los dos primeros años se han beneficiado a 1.269 artesanos.

- **Premios.**

La entidad recibió tres premios como reconocimiento a la gestión que se adelanta en beneficio del Sector Artesanal.

International Craft Award 2019 que otorga el Craft Village de Nueva Delhi  
Organización que pertenece al World Craft Council WCC.

Ganador: Feria Expoartesanías

Categoría: Organización para el Desarrollo y promoción del sector artesanal

\*7° Premios Latinoamericanos #LatamDigital

Ganador: #ArtesanoDigital – Artesanías de Colombia.

Categoría: Mejor País en Procesos de Transformación Digital

\*Premio Nacional de Exportadores

Ganador: Artesanías de Colombia

Categoría: Cooperación Exportadora

- **Ley de Oficios Culturales**

La empresa contribuyó con la elaboración del articulado de la Ley 2184 de 2022 “Ley de Oficios Culturales”, que en su contenido tiene los siguientes aspectos que benefician al Sector Artesanal Colombiano.

- Registro Único de Artesanos de Colombia (RUAC)
- Consejo Nacional para el Desarrollo de la Actividad Artesanal
- Fomento a la transmisión de saberes
- Fomento a la formación en oficios artesanales
- Certificación de aprendizajes previos
- Creación de Red de Pueblos Artesanales y de Oficios
- Fortalecer Operaciones estadísticas y estudios cualitativos
- Promoción y comercialización

- **Programa de sello de calidad “Hecho a Mano”:**

Artesanías de Colombia viene adelantando este programa en asocio con ICONTEC, el cual conduce a la certificación de carácter permanente, otorgada a productos artesanales elaborados a mano, con ajuste a

parámetros de calidad y tradición, que permite diferenciarlos de los productos elaborados industrialmente y así reconocer su valor como expresión de identidad y cultura. Sus objetivos son: diagnosticar y capacitar a las comunidades en el Esquema de Certificación, elaborar en conjunto con los artesanos los documentos “Referenciales” o Normas Técnicas para el sector, otorgar el Sello de Calidad Hecho a Mano a los artesanos individuales o asociaciones que cumplan con los requisitos, apoyar la participación de los artesanos certificados en eventos feriales y diseñar la imagen con publicidad sobre la certificación de calidad.

También, esta certificación asegura en el mercado interno y externo que los productos artesanales cumplen con los requisitos de calidad establecidos en los Referenciales o Normas Técnicas de calidad, ya que la certificación es una valiosa herramienta en transacciones comerciales que genera confianza y respaldo.

- **Alianzas Estratégicas**

La empresa con el objetivo de beneficiar a más comunidades artesanales suscribe alianzas con instituciones internacionales, nacionales y territoriales, públicas, privadas y ONGs que tienen como propósito articular estratégicamente acciones y recursos, en función del fortalecimiento de la cadena en los diferentes departamentos del país.

Cómo ejemplo se pueden mencionar: Davivienda- Daviplata, Cámaras de Comercio, Ocesa, Juan Valdez, Cerrejon, ISA, BID, Corferias, Home Center, Fundación Cerrejon Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fundación Oleoductos de Colombia, Municipio de Duitama y Corporación Mundial de la Mujer Colombia. Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, municipio de Tenjo, Gobernación del Atlántico, Asociación de Agricultores y Pescadores de la Costa AGRIPPEC, Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, ACDI VOCA / USAID, alcaldía de Uribia, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Chevron Colombia , TOTTO, Fundación Save the Children Colombia, la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, Gobernación de Huila, USAID, Confederación Suiza – COLIPRI, Organización Mundial de Propiedad Intelectual, Diageo, PRIMAX, Don Eloy, Claro y la Fundación Michelangelo- Homo Faber Guide.

- **Sistema de Gestión de Calidad**

La empresa cuenta con el Certificado SC2802-1 de su Sistema de Gestión de Calidad otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), bajo los lineamientos de la norma internacional ISO 9001:2015.

Se resalta que en las auditorias para el mantenimiento y recertificación durante los últimos años la empresa no ha tenido ninguna no conformidad, gracias a la apropiación y la mejora continua de este sistema por parte de todos los funcionarios de la entidad.

- **Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG**

Con el fin de capturar, monitorear y evaluar las políticas de desarrollo administrativo definidas en el MIPG, de la vigencia inmediatamente anterior, se ha establecido la herramienta del FURAG, en el cual se tienen en cuenta:

- El Plan Nacional de Desarrollo: las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.
- Políticas de Desarrollo Administrativo: Conjunto de lineamientos que orientan a las entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.
- Metodología: Esquema de planeación articulado que facilita la implementación de las políticas e iniciativas gubernamentales que estén orientadas a fortalecer el desempeño institucional, en procura del cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.
- Instancias: Responsables de liderar, coordinar y facilitar la implementación del modelo a nivel sectorial e institucional.

Durante 2018 a 2021, la entidad supero el 10% de incremento en la meta establecida a nivel sectorial y mejoró 12.6 puntos en el índice de desempeño institucional pasando de 78,6 a 91,2. A continuación, se presenta el avance alcanzado en la puesta en marcha de cada una de las 7 dimensiones que hacen parte del MIPG.

Vigencia	Índice de Desempeño Institucional	Dimensiones						
		D1 Humano Talento	D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultados con Valores	D4 Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
2021	91,2	93,4	92,1	90,4	88,7	88,3	94,8	94,1
2020	87,3	87,7	89,9	87,2	83,9	84,5	95,4	87,1
2019	81,7	78,7	77,8	82,4	78,9	81,8	81,3	83,9
2018	78,6	73,9	75,7	79,5	82,2	80,2	81,0	78,9
Avance Cuatrienio	12,6	19,5	16,3	11,0	6,5	8,1	13,8	15,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del FURAG 2018-2021

- **Artesanías de Colombia S.A. B.I.C.**

Teniendo en cuenta la recomendación realizada por la Junta Directiva, la entidad adelantó un estudio para establecer la pertinencia de que Artesanías de Colombia se convirtiera en una empresa de beneficio de interés colectivo con el triple propósito de crear valor económico, social y ambiental.

Como resultado de ese estudio, luego del análisis de las cinco dimensiones y de las actividades en las cuales la entidad se podía comprometer, se realizó el trámite necesario que permitió que Artesanías de Colombia sea la primera empresa del estado en ser sociedad BIC, con compromisos claros frente al modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad, compromisos cuyos resultados serán revisados anualmente.

Esta nueva apuesta, redundará a la Entidad en beneficios de reconocimiento y mayor apalancamiento económico tanto a nivel nacional e internacional, incrementando de esta forma, la inversión en el sector artesanal del país.

- **Ambiente laboral**

Durante el cuatrienio, Artesanías de Colombia ha realizado diferentes mediciones de ambiente laboral y, con los resultados obtenidos, ha emprendido diferentes acciones para convertirse en “un gran lugar para trabajar”.

Es preciso anotar que en los años 2018 y 2019 se realizó esta medición de manera anual, bajo la metodología de análisis denominada PSS (Espacio Psicosocial), implementada por la firma Great Place to Work®, obteniendo los resultados que se muestran a continuación:

AÑO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN
2018	64,9
2019	57.7

A partir del año 2020 se toma la decisión de efectuar esta medición cada dos años, considerando importante dejar un año intermedio para la definición y aplicación de estrategias, de tal manera que se refleje en los nuevos resultados de manera positiva.

Para el año 2021, la metodología GPTW® cambió. Las respuestas de este año fueron procesadas bajo este nuevo sistema logrando un resultado de 55.8. Con el fin de hacer comparables los resultados del 2019 con el 2021, Great Place to Work analizó los resultados del año 2019 bajo la nueva metodología lo que produjo que este índice se convirtiera en 39.5. Con lo cual se pudo ver que al equiparar las dos mediciones bajo las mismas “reglas de juego” (Metodología), la dinámica de un ejercicio a otro si fue bastante positiva, logrando un cumplimiento del 404.9%, tal como se detalla a continuación:

#### Resultados Nueva Metodología

AÑO	RESULTADO DE LA MEDICIÓN
2019	39,5
2021	55.8



Los anteriores resultados evidencian la mejora sistemática en este periodo, luego del trabajo acucioso adelantando en la entidad, lo cual permitió que Artesanías de Colombia para el año 2021 fuera certificada por Great Place to Work a través de la plataforma de encuestamiento Emprising como un buen lugar para trabajar.

- **Teletrabajo**

En el año 2018, a través de la Resolución RES-S-2018-549, se implementó la modalidad de teletrabajo y se creó el equipo líder de trabajo para su implementación. Igualmente, a través de la Resolución RES-S-2018-840 se estableció el procedimiento para la implementación del teletrabajo.



En el año 2019 Artesanías de Colombia inició la implementación de la prueba piloto del teletrabajo, de acuerdo con el procedimiento y las etapas establecidas previamente. Al finalizar la convocatoria y después de realizar las evaluaciones respectivas de los puestos de teletrabajo, de acuerdo con lo establecido por el SG-SST, 7 funcionarios participaron en la prueba piloto y se realizaron los seguimientos semanales respectivos relacionados con el cumplimiento de los objetivos de cada funcionario.

Como resultados de la prueba piloto y de acuerdo con la evaluación realizada por el equipo líder, se recomendó a la alta dirección el teletrabajo en toda la entidad, proceso que se detuvo en la vigencia 2020 por el trabajo en caso que se debió implementar como resultado de la pandemia por Covid 19.

En la vigencia 2021, tras iniciar el retorno progresivo al trabajo presencial, se conformó un equipo multidisciplinario, para la evaluación de la posibilidad de la implementación del teletrabajo, es así como a través de la Resolución 843 de 2021 se implementó en Artesanías de Colombia el teletrabajo, en las modalidades de autónomo y suplementario.

Con corte a mayo de 2022, el teletrabajo en Artesanías de Colombia ha sido aprobado para 24 funcionarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Modalidad	Gerencia General	Oficina de Control Interno	Oficina Asesora de Planeación e Información	Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales	Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal	Subgerencia Administrativa y Financiera
Autónomo	0	0	2	0	1	1
Suplementario	1	2	1	2	8	6
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

Estas cifras reflejan la curva de aprendizaje de la Entidad, dada a través de las modalidades de: trabajo en casa y alternancia que a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria por el Covid19, años 2020 y 2021, en los cuales se dió cumplimiento a las metas de la empresa en equilibrio con el bienestar de sus funcionarios

- **Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA**

Gracias a la mejora y fortalecimiento del desempeño ambiental obtenidos con la implementación del PIGA, la entidad recibió reconocimientos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente en los años 2018 y 2021, por desempeño ambiental.

Este último reconocimiento fue recibido el 12 de agosto de 2021 por su alto desempeño en la implementación del PIGA y cumplimiento normativo, convirtiéndose en una de las 20 mejores entidades ubicadas en el Distrito Capital y la primera entidad voluntaria del orden nacional en recibir el reconocimiento.

- **Sistema de Gestión Documental**

- Se implementó el Sistema de Gestión Documental SGD - SADE al interior de la Entidad.
- Se actualizaron y convalidaron las Tablas de Retención Documental de la entidad ante el Archivo General de la Nación.
- Se actualizó la Política de Gestión Documental y se realizaron las transferencias documentales teniendo en cuenta las limitaciones a partir de la Emergencia Sanitaria.
- Se dio inicio a la implementación de los archivos de gestión en el Sistema de Gestión Documental SGD - SADE.
- Se actualizaron y se dio inicio a la Convalidación de las Tablas de Valoración Documental ante el Archivo General de la Nación.

- **Rediseño Organizacional**

En el año 2013, Artesanías de Colombia realizó su último proceso de reorganización institucional que implicó el ajuste de estructura y planta, aprobados respectivamente mediante Decretos 2291 y Decreto 2302 de octubre 21 de 2013.

Considerando que dicha planta respondía a las necesidades institucionales y del entorno de hace 10 años, las cuales han variado sustancialmente, especialmente con el crecimiento en la asignación de recursos de inversión y en el establecimiento de convenios con entidades gubernamentales y privadas, que han traído como resultado el crecimiento en la comercialización y posicionamiento del sector artesanal a nivel nacional e internacional. Así mismo, se tendrán en cuenta los resultados de la consultoría que se está realizando, gracias al apoyo brindado por la Presidencia de la República y la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, la cual permitirá conocer las oportunidades de mejora del market place.

Se plantea para el segundo semestre del 2022 la presentación del estudio técnico y económico para la aprobación de un rediseño institucional que responda a los objetivos institucionales actuales y propuestos por la entidad, enmarcada en las normas vigentes en la materia y a los lineamientos del gobierno nacional.

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio (%)
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Mujeres atendidas en el programa de Atención a Población Vulnerable (APV) de Artesanías de Colombia	2.370 (Mujeres en número de servicios)	138%

Al corte mayo de 2022 se han atendido 3.269 mujeres en número de servicios, en el marco del programa de Atención a Población Vulnerable (APV) de Artesanías de Colombia, así:

Año 2019: 1.187 de 210 proyectadas  
 Año 2020: 860 de 720 proyectadas  
 Año 2021: 786 de 720 proyectadas  
 Año 2022 (mayo): 436 de 720 proyectadas

Esto corresponde a un 138% de la meta del cuatrienio

### b. Políticas de mediano y largo plazo.

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	X				
4046	Política Pública para el Desarrollo de Distrito Especial de Santa Cruz de Mompox, Patrimonio turístico, Cultural e Histórico de Colombia, a través del impulso de sus condiciones características.				X	

La actividad sin aprobación obedeció a la falta de incluir en el informe la cuantificación de las asesorías que se van a dar, por lo que se presentó un avance de gestión del 20%, que resulta de la ejecución de una actividad de cinco programadas, pero en todo el informe no se mencionó que la meta de asesorías correspondía a cinco.

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Se relaciona por cada una de las vigencias fiscales del cuatrienio los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

<b>Ingresos</b>			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>			
Aportes de la Nación	22.518	21.055	93.51%
Recursos Propios	11.734	11.366	96.86%
Otras fuentes de recurso	22	18	80.72%
<b>Gastos</b>			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>			
Funcionamiento	11.714	11.523	98.37%
Inversión	17.546	17.320	98.71%
Otros Conceptos	4.062	3.922	96.56%

<b>Ingresos</b>			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
Aportes de la Nación	24.365	22.392	91.90%
Recursos Propios	13.192	12.775	96.83%
Otras fuentes de recurso	17	17	99.32%
<b>Gastos</b>			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
Funcionamiento	12.482	12.065	96.66%
Inversión	20.399	18.455	90.47%
Otros Conceptos	4.660	4.476	96.05%

<b>Ingresos</b>			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
Aportes de la Nación	27.853	24.903	89%
Recursos Propios	12.119	4.729	39%
Otras fuentes de recurso	11	14	130%

<b>Gastos</b>			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
Funcionamiento	13.225	12.477	94.34%
Inversión	21.630	16.535	76.45%
Otros Conceptos	4.893	2.668	54.53%

<b>Ingresos</b>			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
Aportes de la Nación	30.808	30.640	99.45%
Recursos Propios	5.829	7.005	120.17%
Otras fuentes de recurso	12	7	59.15%
<b>Gastos</b>			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
Funcionamiento	13.476	13.437	99.71%
Inversión	18.833	18.350	97.44%
Otros Conceptos	3.088	2.738	88.66%

**NOTA:** Adjunte las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.

*a. Aprobación de vigencias futuras*

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
15/12/2020	2-2020-064729	Autorización vigencia futura para adquisición de bienes y servicios (vigilancia y limpieza) según memorando de 10dic2020 y aprobación radicada no. 1-2020-107807 de Minhacienda	465.729.929	382.418.711,30	0
1/06/2021	Junta Directiva de 21/MAY/2021	Aprobación de vigencia futura contratación arrendamiento de la vitrina de promoción ubicada en la calle 79b # 8-64	150.539.760	150.539.760	0
29/07/2021	Junta Directiva	Solicitud de vigencia futura para amparar la ejecución de la revisoría fiscal de Artesanías de Colombia vigencia 2022	10.992.032	10.440.375	0
30/11/2021	Junta Directiva 26/OCT/2021	Autorización vigencias futura para apoyo de personal y arrendamientos según memorando adjuntos (contratación \$502.947.279 - 4xmil \$2.011.789)	504.959.068	324.031.738	0 Nos ejecutaron todos los recursos aprobados por qué no

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
					se necesitaron .
26/11/2021	Junta Directiva 26/NOV/2021	Autorización vigencia futura según acuerdo de junta No. 6 y documentos adjuntos.	903.894.113	769.286.434	0 Nos ejecutaron todos los recursos aprobados por qué no se necesitaron
14/11/2021	Junta Directiva 14/OCT/2021	Autorización vigencia futura según acuerdo de junta no. 3 y documentos adjuntos.	262.914.026	262.914.026	0

*b. Reservas presupuestales*

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Inversión	23	17	71.14%
Otros Conceptos	112	67	60.14%
Total	135	84	62.08%

*c. Cuentas por Pagar*

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	237	237	100%
Inversión	120	120	100%
Otros Conceptos	25	25	100%
Total	382	382	100%

**NOTA:** Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

6.1 Situación de los recursos:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de finalización del gobierno, así:

*a. Recursos Financieros:*

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Activo total	44.375
• Corriente	6.828
• No corriente	37.547
Pasivo total	11.069
• Corriente	4.071
• No corriente	6.998
Patrimonio	33.306

## ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Ingresos Operacionales	29.190
Gastos Operacionales	25.839
Costos de Venta y Operación	2.700
Resultado Operacional	651
Ingresos Extraordinarios	44
Gastos No Operacionales	693
Resultado No Operacional	-649
Resultado Neto	2

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Activo total	47.285
• Corriente	8.518
• No corriente	38.767
Pasivo total	12.808
• Corriente	5.492
• No corriente	7.316
Patrimonio	34.477

## ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Ingresos Operacionales	32.947
Gastos Operacionales	28.893
Costos de Venta y Operación	2.850
Resultado Operacional	1.204
Ingresos Extraordinarios	1.229
Gastos No Operacionales	1.262
Resultado No Operacional	-33
Resultado Neto	1.171

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
Activo total	46.769
• Corriente	8.371
• No corriente	38.398
Pasivo total	10.179
• Corriente	5.520
• No corriente	4.659
Patrimonio	36.590

## ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
Ingresos Operacionales	28.363
Gastos Operacionales	25.543
Costos de Venta y Operación	1.493
Resultado Operacional	1.327
Ingresos Extraordinarios	136
Gastos No Operacionales	1.285
Resultado No Operacional	-1.149
Resultado Neto	178

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
Activo total	46.252
• Corriente	8.118
• No corriente	38.134
Pasivo total	9.048
• Corriente	4.638
• No corriente	4.410
Patrimonio	37.204

## ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
Ingresos Operacionales	34.783
Gastos Operacionales	29.451
Costos de Venta y Operación	3.005
Resultado Operacional	2.327
Ingresos Extraordinarios	502
Gastos No Operacionales	1.570
Resultado No Operacional	-1.068
Impuestos	-715
Resultado Neto	544



**NOTA 1:** Se adjunta el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos<sup>1</sup> y Notas a los Estados Financieros)

*b. Bienes Muebles e Inmuebles*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
TERRENOS	8.790
EDIFICACIONES	27.379
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	327
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	70
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1.153
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	542
BIENES MUEBLES EN BODEGA	7
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	0

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
TERRENOS	8.790
EDIFICACIONES	28.087
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	327
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	70
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1.292
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	572
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	0

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
TERRENOS	8.790
EDIFICACIONES	28.087
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	298
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	70
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1.412
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	540
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	0

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

<sup>1</sup> Cuando aplique.

	(en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
TERRENOS	8.790
EDIFICACIONES	28.087
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	298
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECCION	70
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.109
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	540
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	0

**NOTA:** Adjunte relación de inventarios actualizada y responsables.

### ***c. Relación de obras inconclusas***

De acuerdo con la definición de obras inconclusas, entendidas en los términos del artículo 2 de la Ley 2020 del 2020 como “*Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada. Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa*”, Artesanías de Colombia S. A., con corte a mayo de 2022 no cuenta con obras civiles que se encuentren en estas condiciones, por lo cual no se realiza el registro de obras inconclusas en el aplicativo del SIRECI.

De acuerdo con la Ley 2020 de 2020, la Circular 2020EE0096013 y la guía de diligenciamiento para la modalidad F-71- Obras civiles inconclusas o sin uso, de forma mensual se realiza el reporte respectivo.

## 6.2 Talento Humano

Detalle de la planta de personal permanente de la Entidad, así:

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión	8	8	0
• A la fecha de finalización de gobierno	8	8	0
• Variación porcentual	0%	0%	0%
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión	N/A	N/A	N/A
• A la fecha de finalización de gobierno	N/A	N/A	N/A
• Variación porcentual	N/A	N/A	N/A

**Fecha de Corte:** 31 de mayo de 2022

### *d. Concursos*

Por la naturaleza de la entidad y la clasificación de los empleos de la planta de Artesanías de Colombia, no se adelantan concursos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión de vacancias permanentes de los empleos.

## 6.3 Contratación:

Se incluyen cinco cuadros resumen por vigencia donde se indica la cantidad total de contratos por vigencia desde el 7 de agosto de 2018 hasta el 31 de mayo de 2022.

**NOTA:** No incluya los contratos de obra pública reportados anteriormente.

## 6.4 Créditos externos en ejecución

La empresa durante el período del informe no adquirió créditos

## 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023

### EXPLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ANTEPRESUPUESTO DE GASTOS 2023 (TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)

#### A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

## GASTOS DE PERSONAL

Para el 2023, los cálculos de gastos de personal se hacen sobre 89 funcionarios que están aprobados en la planta de personal: 81 trabajadores oficiales y 8 empleados públicos.

Estos gastos están calculados con base en los decretos que cobijan a los empleados públicos y la convención que ampara a los trabajadores oficiales.

Los cálculos se realizan con el porcentaje del IPC 2021 que equivale al 4.3% establecido en la circular externa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, el crecimiento que se refleja del 9% corresponde al impacto que origina el pago de los quinquenios y las bonificaciones de antigüedad que contempla la Convención Colectiva de Trabajo, prestación social que incide principalmente en las Contribuciones inherentes a la nómina y salario.

**Servicios personales asociados a la nómina:** Lo conforman los rubros de sueldos de personal de nómina, prima técnica, bonificación por servicios prestados, bonificaciones semestrales, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de navidad, prima de vacaciones, bonificación especial por recreación, bonificación por antigüedad y quinquenios.

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2022	PRESUPUESTO 2023	Variación %
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.236.985.647</b>	<b>13.300.727.045</b>	9%
<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>12.236.985.647</b>	<b>13.300.727.045</b>	9%
<b>SALARIO</b>	<b>7.724.065.634</b>	<b>8.503.001.048</b>	10%
<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>7.230.653.561</b>	<b>7.572.447.790</b>	5%
SUELDO BÁSICO	4.929.924.445	5.171.299.262	5%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	408.962.725	428.001.264	5%
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.278.845	1.368.752	7%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	476.210.693	496.687.755	4%
PRIMA DE SERVICIO	493.053.633	514.254.939	4%
PRIMA DE NAVIDAD	562.880.403	587.084.259	4%
PRIMA DE VACACIONES	358.342.817	373.751.559	4%
<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>493.412.073</b>	<b>930.553.258</b>	89%

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2022	PRESUPUESTO 2023	Variación %
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	283.412.073	318.864.896	13%
QUINQUENIOS	210.000.000	611.688.362	191%
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>2.446.251.285</b>	<b>2.642.191.008</b>	8%
PENSIONES	858.214.182	939.811.393	10%
SALUD	298.169.393	343.525.277	15%
APORTES DE CESANTÍAS	735.226.894	725.365.368	-1%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	325.688.769	363.384.886	12%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	36.367.039	39.624.020	9%
APORTES AL ICBF	115.547.122	138.284.148	20%
APORTES AL SENA	77.037.886	92.195.916	20%
<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>2.066.668.728</b>	<b>2.155.534.988</b>	4%
<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>2.066.668.728</b>	<b>2.155.534.988</b>	4%
SUELDO DE VACACIONES	375.158.403	391.290.216	4%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	35.605.611	37.136.315	4%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	4.603.894	4.801.703	4%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.629.300.820	1.699.360.754	4%
AUXILIO PARA ANTEOJOS, MONTURAS Y/O LENTES DE CONTACTO	22.000.000	22.946.000	4%

**\*CONVENCIONES:**

- SB= Salario Básico
- AT= Auxilio de Transporte
- CV= Comisión en las Ventas
- DF= Diferencias de Salario
- BSJ= Bonificación Semestral Junio
- BSD= Bonificación Semestral Diciembre
- PS= Prima de Servicios
- PV= Prima de Vacaciones
- PN= Prima de Navidad
- PT= Prima Técnica
- BSP= Bonificación por Servicios Prestados
- BER= Bonificación Especial por Recreación

**Sueldos de personal de nómina.** Corresponde a las asignaciones establecidas en el decreto que anualmente expide la Presidencia de la República para los empleados públicos (hoy decreto 961 del 22 de agosto de 2021), y a las asignaciones establecidas en el Acuerdo de Junta Directiva Número 004 de agosto 26 de 2013 y sus respectivos incrementos salariales decretados anualmente para los trabajadores oficiales.

### **Prima Técnica Salarial**

Para los **empleados públicos** está reglamentada por el Decreto 1661 de 1991, artículo 2, literal a). y Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de diciembre de 2013, el cual establece un porcentaje correspondiente al 50% de la asignación básica mensual, para cada uno de los 8 cargos de empleo público aprobados en Artesanías de Colombia.

### **Auxilio de Transporte**

El presente auxilio se reconoce a aquellos funcionarios cuyo salario sea menor a 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales. El Decreto 1725 del 15 de diciembre de 2021, estableció el monto de \$117.172 para el año 2022 para los trabajadores que devenguen hasta 2 veces el salario mínimo legal vigente

### **Prima de Servicios**

Para los Empleados Públicos. Es el reconocimiento en dinero de quince días de salario y los factores a tener en cuenta son la asignación básica mensual fijada por ley para el respectivo cargo y bonificación por servicios prestados. Esta prestación se encuentra establecida en el Decreto 1042 de 1978, artículos 58 y 59.

El Decreto 961 de 2021, artículo 6 establece además de los anteriores factores, la prima técnica otorgada por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, como factor para la liquidación de esta prestación.

Por lo anterior, los factores a tener en cuenta para su liquidación en los cargos de empleo público son: sueldo básico, gastos de representación, auxilio de alimentación y transporte, bonificación por servicios prestados, prima técnica.

$$\text{PRIMA DE SERVICIOS} = (((\text{SB} + \text{AT} + \text{PT} + (\text{BSP}/12)) / 30) * 15)$$

Para los trabajadores oficiales, la Convención Colectiva de Trabajo, artículo 15, establece que esta prima corresponde a 30 días de salario, pagadera en el mes de junio.

Para su liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores: salario básico, comisión en ventas, horas extras, prima de vacaciones, bonificación de junio, según sea el caso, más los factores adicionales que establece la Ley.

$$\text{PRIMA DE SERVICIOS - TRABAJADORES OFICIALES} = \text{SB} + \text{AT} + ((\text{CV} + \text{PV} + \text{BS} + \text{DS}) / 6)$$

### **Bonificación por Servicios Prestados.**

Es el reconocimiento y pago en dinero para los empleados públicos, de un porcentaje del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad, los gastos de representación y la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, que correspondan al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labores en entidades regidas por el Decreto 1042 de 1978 y el Decreto 961 de 2021, establece la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, como factor para la liquidación de esta bonificación.

El monto de la bonificación se encuentra consagrado en el Decreto salarial general “por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones”. Para el caso de Artesanías de Colombia, la bonificación por servicios prestados es equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el párrafo anterior. Para el año 2021, el Decreto 961, artículo 10, estableció el monto superior a un millón novecientos un mil ochocientos setenta y nueve pesos (\$1.901.879) moneda corriente, para obtener el porcentaje del 35% en esta bonificación. Este monto es superior para los cargos de empleados públicos de esta entidad.

$$\text{BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS} = (\text{SB} + \text{PT}) * 35\%$$

### **Bonificaciones Semestrales**

Pagadera únicamente a los trabajadores oficiales, en los meses de junio y diciembre, prestación establecida en la convención Colectiva del Trabajo (Artículo 16).

Corresponde al 60% del promedio semestral de los siguientes factores: salario básico, comisión de ventas y horas extras.

$$\text{BONIFICACIÓN SEMESTRAL} = ((\text{SB} + (\text{CV}/6) + (\text{DF}/12)) * 60\%)$$

### **Prima de Navidad**

Para los **Empleados Públicos**. Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta (30) de noviembre de cada año, de conformidad con los Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y Decreto 1045 de 1978 (Artículos 32 y 33), así como el Decreto 961 de 2021, artículo 17.

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1045 de 1978, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de

salario: asignación básica mensual, la prima técnica, la prima de servicios y la de vacaciones, la bonificación por servicios prestados.

$$\text{PRIMA DE NAVIDAD} = (\text{SB} + \text{PT} + \text{AT} + ((\text{PS} + \text{PV} + \text{BSP}) / 12) / 30) * 30$$

Para los **trabajadores oficiales**. Según la Convención Colectiva de Trabajo, artículo 15 corresponde a 30 días de salario pagaderos en el mes de diciembre. Para su liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores: Salario básico, comisión en ventas, horas extras, prima de vacaciones, bonificación semestral. Adicionalmente la ley establece como base de liquidación de este factor la prima de servicios.

$$\text{PRIMA DE NAVIDAD – TRABAJADORES OFICIALES} = (\text{SB} + \text{AT} + ((\text{CV} + \text{DF} + \text{BSD}) / 6) + ((\text{PS} + \text{PV}) / 12) / 30) * 30$$

### **Prima de Vacaciones**

Para **Empleados Públicos**. Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las vacaciones. Esta prima está regulada en el Decreto 1045 de 1978, artículos 8 al 21, Ley 995 de 2005 y Decreto 901 del 2021.

Equivale a 15 días de salario por cada año de servicio. Para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones, en atención al artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 se tendrán en cuenta los siguientes factores: asignación básica mensual, prima técnica, prima de servicios y bonificación por servicios prestados.

$$\text{PRIMA DE VACACIONES} = \text{SB} + \text{PT} + ((\text{PS} + \text{BSP}) / 12) / 30 * 15$$

Para **Trabajadores Oficiales**. De acuerdo con la Convención Colectiva del Trabajo, artículo 17, corresponde a 19 días de sueldo. Para su liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores: sueldo básico, comisión en ventas, prima de servicios, prima de navidad y bonificaciones semestrales.

$$\text{PRIMA DE VACACIONES – TRABAJADORES OFICIALES} = \text{SB} + ((\text{CV} + \text{DF} + \text{PN} + \text{PS} + \text{BSJ} + \text{BSD}) / 12) / 30 * 19$$

### **Bonificación por Antigüedad**

Bonificación concedida a los trabajadores oficiales, a través de la Convención Colectiva de Trabajo, artículo 14, se paga a partir del cumplimiento de los (3) años de ingreso a la entidad, tomando como base para su liquidación los siguientes factores: salario básico, comisión de ventas, bonificaciones semestrales, prima de navidad y de servicios.

Se liquida de acuerdo con el número de años que cumple de vinculación con la entidad.



**BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD = (SB+((DS+PS+BSJ+PN+BSD+CV) /12) /30)**  
**\* # DE DÍAS**

Esta prestación tiene un incremento que se da en dos partes, la primera se aumenta por la cantidad de años el cual se incrementa con cada año de servicios, la segunda por el porcentaje de incremento de los salarios.

### **Quinquenios**

La Convención Colectiva de Trabajo en el artículo 50, establece un reconocimiento a los trabajadores oficiales, a partir del cumplimiento de cada quinquenio de vinculación a la entidad así:

5 años: un mes de sueldo

10 años: dos meses de sueldo

15 años: tres meses de sueldo y así sucesivamente

Se liquida con base los siguientes factores: salario básico, comisión de ventas, auxilio de transporte, prima de vacaciones, bonificaciones semestrales, auxilio de transporte, prima de navidad y de servicios.

**QUINQUENIOS= ((SB+AT+((PV+PS+BSJ+PN+BSD+DS+CV) /12)) /30) \* # DE QUINQUENIOS**

**NOTA:** Para el 2023 el incremento de los quinquenios se aumenta en un 191% debido al cumplimiento por parte de los funcionarios con más tiempo de servicio en la entidad, esta situación se presenta en los años finalizados en 3 y 8.

### **Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado**

Son contribuciones que hace la Empresa que tiene como base la nómina del personal de planta destinadas a: Compensar, Fondos Privados de Pensiones (Porvenir, Colfondos, Protección, Old Mutual), Empresas Promotoras de Salud E.P.S. (Compensar, Sanitas, Sura, Famisanar, Salud total).

NOTA: Todas estas contribuciones se realizan de acuerdo a la normatividad existente en la Ley 100, Decreto 806 de 1998 art. 65, Ley 1393 de 2010 art. 30, Ley 1122 de 2007 art. 10, Ley 797 de 2003 y las diferentes disposiciones legales que modifiquen o adicioneen.

El aumento que se refleja en estos gastos se origina en la inclusión de todos los factores que exige la normatividad vigente para su liquidación.

### **Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Público**

Son contribuciones que hace la Empresa que tiene como base la nómina del personal de planta destinadas a: SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

Fondo Nacional de Ahorro, Servicios Médicos e Instituto de Seguro Social (Colpensiones), aportes de previsión social - ATEP.

NOTA: Todas estas contribuciones se realizan de acuerdo a la normatividad existente en la Ley 100, Decreto 806 de 1998 art. 65, Ley 1393 de 2010 art. 30, Ley 1122 de 2007 art. 10, Ley 1772 de 1994 art. 11, ley 21 de 1982 art. 30 literal b, Ley 89 de 1988 art. 1, Ley 797 de 2003 y las diferentes disposiciones legales que modifiquen o adicionen.

El aumento que se refleja en estos gastos se origina en la inclusión de todos los factores que exige la normatividad vigente para su liquidación.

Tanto las contribuciones del sector público como el privado para la vigencia 2023 tiene un incremento relativo por el aumento de las prestaciones correspondiente a Bonificación por Antigüedad y Quinquenio, sin embargo, el porcentaje no es igual para cada contribución teniendo en cuenta los beneficios de la entidad por ser auto retenedores de los impuestos establecidos en el estatuto tributario.

### **Sueldo de Vacaciones**

Esta prestación se encuentra establecida en el artículo 8°, 17 y 18 del Decreto 1045 de 1978, para los empleados públicos, la Convención Colectiva de Trabajo de 1999, artículo 52 y Resolución No. RES-S-2015-1320 de 2015, artículo 21, para los trabajadores oficiales.

Es el reconocimiento en tiempo libre y en dinero el que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la administración pública durante un (1) año. El valor correspondiente a las mismas será equivalente a quince (15) días de trabajo para los Empleados Públicos y 17 para los Trabajadores Oficiales y serán pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.

### **Bonificación Especial por Recreación.**

Esta bonificación se encuentra establecida en el Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006 y Decreto 961 de 2021, artículo 16.

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

$BONIFICACIÓN\ ESPECIAL\ POR\ RECREACIÓN = (SB/30) * 2$

### **Prima Técnica No Salarial**

Para los **empleados públicos** está reglamentada por el Decreto 1661 de 1991, artículo 2, literal a). y Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de diciembre de 2013, el cual establece un porcentaje correspondiente al 50% de la asignación básica mensual, para cada uno de los 8 cargos de empleo público aprobados en Artesanías de Colombia.

Para los **trabajadores oficiales** está reglamentada según el Acuerdo No. 03 de 2011. Se otorga por evaluación del desempeño y corresponde a un porcentaje del salario básico mensual, para aquellos trabajadores que han superado un año de vinculación con la entidad.

$PRIMA\ TÉCNICA = SB * \%PT$

Para el 2021 se proyecta una prima técnica tal y como se muestra en el formulario cinco.

### **Auxilios Convencionales**

Para los trabajadores oficiales la Convención Colectiva de 1999, establece unos auxilios sindicales, se calculan los valores correspondientes a los Auxilios de Maternidad, Educativo para los trabajadores y de Lentes o Anteojos.

### **C. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En el rubro de transferencias corrientes contempla los pagos de las mesadas pensionales que equivalen a 14 mesadas por sentencia judicial.

Así mismo se incluyen los valores de los auxilios sindicales como son el auxilio funerario, artículo 24 de la convención colectiva del año 1999, auxilio educativo a los hijos de los funcionarios artículo 27, auxilio de bienestar social artículo 45 y auxilio al sindicato artículo 38. De igual manera el pago del fomento al ahorro de acuerdo con el artículo 49 de la convención colectiva.

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2022	PRESUPUESTO 2023	Variación %
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>167.403.977</b>	<b>174.602.348</b>	4%
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>71.777.461</b>	<b>74.863.892</b>	4%
<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	<b>71.777.461</b>	<b>74.863.892</b>	4%
MESADAS PENSIONALES	12.725.816	13.273.026	4%
AUXILIO FUNERARIO	9.051.645	9.440.866	4%
AUXILIO SINDICAL	50.000.000	52.150.000	4%
<b>A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES</b>	<b>95.626.516</b>	<b>99.738.456</b>	4%
<b>A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES</b>	<b>95.626.516</b>	<b>99.738.456</b>	4%

#### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTIVOS FIJOS MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$80.000.000</b>		<b>-100%</b>
VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$80.000.000		-100%

- **VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS:** En concordancia con el Plan de austeridad en el gasto público, la entidad no considera este gasto para la vigencia 2023.

#### MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR PRODUCTOS DE CUERO

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>\$2.582.812</b>	<b>\$3.700.000</b>	43,25%
<b>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</b>	<b>\$2.582.812</b>	<b>\$3.700.000</b>	43,25%

- **DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO):** Estos recursos son utilizados para la adquisición de la dotación de elementos de protección personal y la dotación por convención colectiva. Para la vigencia 2023 se proyecta un incremento el 43,25%, se requieren para adquirir elementos adicionales de protección para el personal de la bodega.

**A020201003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$15.957.860</b>	<b>\$16.165.737</b>	1,30%
<b>PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA</b>	<b>\$1.030.000</b>	<b>\$1.074.290</b>	4,30%
<b>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</b>	<b>\$275.010</b>	<b>\$286.835</b>	4,30%
MAPAS IMPRESOS; MÚSICA IMPRESA O EN MANUSCRITO; TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FOTOGRAFÍAS Y PLANOS	\$275.010	\$286.835	4,30%
<b>PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</b>	<b>\$8.300.000</b>	<b>\$8.656.900</b>	4,30%
ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	\$8.300.000	\$8.656.900	4,30%
<b>QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>\$473.800</b>	<b>\$594.173</b>	25,41%
PRODUCTOS MINERALES NATURALES ACTIVADOS; NEGRO ANIMAL; ACEITE DE RESINA; ACEITES TERPÉNICOS PRODUCIDOS EN EL TRATAMIENTO DE MADERAS DE ÁRBOLES CONÍFEROS; DIPENTENO Y P-CIMENO EN BRUTO; ACEITE DE PINO; COLOFONIA Y ÁCIDOS RESÍNICOS, ESENCIAS Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS; ALQUITRÁN DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; NAFTA DE MADERA; PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA	\$473.800	\$494.173	4,30%
ABONOS Y PLAGUICIDAS	\$0	\$100.000	
<b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</b>	<b>\$4.410.928</b>	<b>\$4.022.287</b>	-8,81%

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	\$309.000	\$322.287	4,30%
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0	\$500.000	
PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	\$4.101.928	\$2.700.000	-34,18%
FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS	\$0	\$500.000	
<b>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</b>	<b>\$582.322</b>	<b>\$607.362</b>	4,30%
OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	\$206.000	\$214.858	4,30%
OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	\$376.322	\$392.504	4,30%
<b>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.</b>	<b>\$473.800</b>	<b>\$494.173</b>	4,30%
YESO, CAL Y CEMENTO	\$473.800	\$494.173	4,30%
<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</b>	<b>\$412.000</b>	<b>\$429.716</b>	4,30%
OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	\$412.000	\$429.716	4,30%

- **PRODUCTOS DE MADERA CORCHO CESTERÍA Y ESPARTERÍA:** Rubro utilizado para la caja menor de servicios generales, para las reparaciones menores de elementos de madera, se proyecta un incremento del 4,3% sobre los recursos apropiados en la vigencia actual.
- **MAPAS IMPRESOS; MÚSICA IMPRESA O EN MANUSCRITO; TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FOTOGRAFÍAS Y PLANOS:** Recursos utilizados en la caja menor de servicios generales en especial para los registros notariales y pagos a publicaciones como imprevistos. La apropiación de la caja menor de servicios generales para la vigencia 2022 fue de \$275.010; los recursos se ajustan a la proyección de IPC para el 2023.
- **ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES:** Estos recursos se requieren para la adquisición de combustible para los vehículos y la planta eléctrica de la entidad. Se proyecta un incremento del 4,3% sobre los recursos del 2022.

- **PRODUCTOS MINERALES NATURALES ACTIVADOS; NEGRO ANIMAL; ACEITE DE RESINA; ACEITES TERPÉNICOS PRODUCIDOS EN EL TRATAMIENTO DE MADERAS DE ÁRBOLES CONÍFEROS; DIPENTENO Y P-CIMENO EN BRUTO; ACEITE DE PINO; COLOFONIA Y ÁCIDOS RESÍNICOS, ESENCIAS Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS; ALQUITRÁN DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; NAFTA DE MADERA; PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA:** La apropiación de la caja menor de servicios generales para la vigencia 2022 fue de \$473.800; sobre este valor se proyecta un incremento del 4,3% y se utiliza para la compra de aceites y lubricantes para puertas, bisagra y elementos de madera en cornisas y puerta ventanas.
- **ABONOS Y PLAGUICIDAS:** Para la vigencia 2023 este rubro se requiere para la adquisición de insumos para jardinería que no están contemplados en el contrato de aseo
- **PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS:** La destinación de este rubro es: para Caja menor de servicios generales, para reparaciones locativas menores en paredes, puertas y ventanas. Se proyecta un incremento del 4,3% sobre la apropiación de la vigencia actual.
- **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:** En el 2022 no hubo apropiación por este rubro, sin embargo para el 2023 se requieren \$500.000 con el fin de dotar los botiquines de la entidad.
- **PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.:** Este rubro se emplea para la adquisición de extintores, por daño de uso u obsolescencia, para la vigencia 2023 se proyecta una disminución de este rubro por cuanto ya se adquirieron los extintores necesarios para las sedes de la entidad y se hizo el cambio de solkaflam por CO2
- **FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS:** En el 2022 no hubo apropiación por este rubro, sin embargo para el 2023 se requieren \$500.000 con el fin de dotar los botiquines de la entidad.
- **OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO:** En la vigencia 2022, estos recursos se emplean para la adquisición de piezas de plásticos requeridos en los mantenimientos, de acuerdo con la constitución de la caja menor de servicios generales: \$206.000. Para el 2023 se proyecta un incremento del 4.3%.
- **OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS:** Estos recursos se utilizan para adquirir señalización y la dotación de los botiquines de la entidad; sobre la apropiación del 2022 se proyecta el ajuste basado en el IPC

- **YESO CAL Y CEMENTO:** Estos recursos son empleados en la caja menor de servicios generales, para reparaciones locativas menores en paredes y pisos, con el fin de evitar deterioro por uso. Para el 2023 se proyecta un incremento del 4,3%, respecto de la vigencia 2022.
- **OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.:** Estos recursos son empleados en la caja menor de servicios generales, que no se contemplan en ningún otro de los rubros de la caja menor y que se requieran para reparaciones locativas menores urgentes o imprevistas, que se requieran para evitar deterioros mayores. Para el 2023 se proyecta un incremento del 4.3%, respecto de la vigencia 2022.

### PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>\$112.925.947</b>	<b>\$116.293.763</b>	2,98%
<b>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$1.225.947</b>	<b>\$1.278.663</b>	4,30%
<b>MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>	<b>\$15.700.000</b>	<b>\$16.375.100</b>	4,30%
APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$200.000	\$208.600	4,30%
OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$15.500.000	\$16.166.500	4,30%
<b>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</b>	<b>\$45.000.000</b>	<b>\$46.935.000</b>	4,30%
MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$45.000.000	\$46.935.000	4,30%
<b>EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>\$51.000.000</b>	<b>\$51.705.000</b>	1,38%
APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	\$16.000.000	\$15.200.000	-5,00%
PAQUETES DE SOFTWARE	\$35.000.000	\$36.505.000	4,30%

- **PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO):** Estos recursos son empleados en la caja menor de servicios generales, para compra de artículos metálicos para reparaciones por uso, tales como bisagras, candados, llaves, y otros elementos que contenga en mayor parte de su



fabricación metal. Para el 2022 se proyecta un incremento del 4,3%, respecto de la vigencia 2022.

- **APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS** Este rubro se utiliza para la caja menor de servicios generales, se incrementa en 4.3% para el año 2023
- **OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS:** Este rubro corresponde a las bolsas de repuestos de los mantenimientos eléctrico, hidráulico y ascensores de la entidad. Para la vigencia 2023 se requiere conservar las bolsas de repuestos por el desgaste natural de las maquinarias y sus partes y piezas por lo cual se conserva la proporción del ajuste del valor respecto del año 2022.  
Se proyecta la suma de \$4.000.000 para la adquisición de tóner y la distribución de los recursos en las bolsas de repuestos así:  
Bolsa de repuestos ascensores: \$1.043.00;  
Bolsa de repuestos eléctricos: \$4.344.000;  
Bolsa de repuestos hidráulicos: \$6.779.500.
- **MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS:** Se requiere seguir fortaleciendo el data Center de la entidad, por lo que se solicita el valor de esta vigencia incrementado en el 4.3%
- **APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES, TELÉFONOS:** En concordancia con las políticas de austeridad en el gasto, la entidad considera la reducción de este gasto en un 5% respecto de la vigencia 2022, y estos recursos serán asignados a la actualización por obsolescencia del video beam, televisores y sistema de sonido de la entidad.
- **PAQUETES DE SOFTWARE:** Cada año es necesario renovar las licencias que tienen los computadores de la entidad y el software que se utiliza para la gestión institucional, por lo que se proyecta un crecimiento del 4.3%.

## ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$119.500.000	\$237.725.000	98,93%
SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	\$119.500.000	\$237.725.000	98,93%

## - SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS:

Para la vigencia 2023 se proyecta un incremento del 98.93% sobre los recursos apropiados en la vigencia 2022. Los recursos requeridos se emplean en:

a. Adecuación de zona de cafetería, cocina y comedor \$40.343.800: paredes cerámicas: 90mts<sup>2</sup> a \$79.517mts<sup>2</sup>= \$9.000.000,00, mesón en acero inoxidable \$2.500.000,00, mesón cocina integral \$4.580.000,00, cocina integral: \$6.795.200, estufa y muebles de hornos \$7.560.000,00, acabados \$2.300.000,00 adecuaciones, mano de obra \$7.608.800.

La resolución 2674 de 2013 establece los requisitos que se deben cumplirse entre otras cosas en el proceso de preparación de alimentos con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, por lo cual se solicitan estos recursos para mejorar las condiciones locativas actuales del espacio destinado para el servicio de cafetería en la sede Claustro Las Aguas, para garantizar condiciones de saneamiento básico, cómo son: Buenas prácticas de manufactura: Pisos construidos en material sanitario no poroso ni absorbente, de fácil lavado y desinfección. Paredes continuas y de tonos claros, con materiales resistentes, impermeables y no porosos. Techos diseñados de manera que eviten la acumulación de suciedad, la condensación y la formación de hongos. Suministro permanente de agua potable y conexión a alcantarillado. Equipos y utensilios: Los restaurantes deben disponer de suficiente cantidad de equipos y utensilios, en buenas condiciones de mantenimiento, fabricados con materiales sanitarios que no contaminen los alimentos, que no sean porosos ni absorbentes; con acabado liso y sin grietas, defectos ni otras irregularidades.

El monto destinado para adecuación zona de cafetería, cocina y comedor aporta al indicador estratégico de la generación de recursos, a partir de aprovechamiento del activo fijo, ya que la adecuación y mejora de estos espacios facilita el alquiler del Claustro y sus zonas para eventos y recepciones, en lineamiento con las medias de higiene y seguridad para zonas de preparación de alimentos para el consumo humano, que hacen necesario la adecuación de estos espacios.

b. Cambio portón parqueadero y patio Santa Orosia \$134.171.000, la estructura actual de este portón así como su funcionamiento está siendo afectado por las inclemencias del tiempo generando desgaste y desgarró, de algunas de sus partes en hojas y bisagras, por lo cual se está generando amenaza por riesgo de caída cuando se manipula para abrir o cerrar, poniendo en riesgo a las personas que se encuentren ahí y la seguridad frente al acceso de la entidad. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el literal a del artículo 5 del decreto 371 "El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado sólo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas (...)".

c. Mantenimiento preventivo claustro \$63.210.200, los cuales se destinarán para arreglo de humedades, ajustes de puertas, puerta ventanas y barandas, adecuación de espacios para oficinas y pintura en general, en concordancia con el decreto 2358 de 2019, en el numeral 1 del párrafo del artículo 1, en el cual se define "Realizar el mantenimiento adecuado y periódico del bien con el fin de asegurar su conservación"(...)

**SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$132.020.721</b>	<b>\$137.697.612</b>	4,30%
<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>\$2.575.000</b>	<b>\$2.685.725</b>	4,30%
<b>SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE</b>	<b>\$27.785.763</b>	<b>\$28.980.551</b>	4,30%
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	\$27.785.763	\$28.980.551	4,30%
<b>SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA</b>	<b>\$1.457.438</b>	<b>\$1.520.108</b>	4,30%
<b>SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)</b>	<b>\$100.202.520</b>	<b>\$104.511.228</b>	4,30%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	\$87.842.520	\$91.619.748	4,30%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$12.360.000	\$12.891.480	4,30%

- **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS:** Este recurso se emplea para las diligencias de mensajería local a través de la caja menor de servicios generales o en otra modalidad. Para el 2023 se proyecta un incremento del 4.3% respecto de la vigencia 2022.

- **SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO:** Este rubro corresponde al arrendamiento y administración del espacio para el archivo central de la entidad. Para la vigencia 2023 se proyecta un incremento del 4,3% sobre la apropiación del 2022.
- 
- **SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA:** Este rubro comprende recursos para la caja menor de servicios generales si se requiere algún envío especial urgente, no contemplado en el contrato de mensajería o cuando al momento de requerir su uso no se tenga contratación y para el contrato de mensajería postal, para el 2023 se proyecta un incremento del 4.3%
- **SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA):** Estos recursos son empleados para el pago de servicio de energía. Se proyecta un incremento del 4.3% respecto de la apropiación de la vigencia 2022.
- **SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA):** Estos recursos son empleados para el pago de servicio de acueducto. Para la vigencia 2023 se ajusta en un 4.3%

**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES</b>	\$267.099.279	\$278.584.548	4,30%
SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	\$267.099.279	\$278.584.548	4,30%

- **SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES:** Para la vigencia 2023 se proyecta un incremento del 4.3% respecto de la apropiación de la vigencia actual.

**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
<b>SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</b>	<b>\$85.401.418</b>	<b>\$89.350.076</b>	4,62%
SERVICIOS JURÍDICOS	\$59.021.000	\$61.835.300	4,77%
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$26.380.418	\$27.514.776	4,30%
<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>	<b>\$123.703.210</b>	<b>\$195.661.014</b>	58,17%
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$12.818.210	\$13.369.393	4,30%
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	\$12.818.210	\$13.369.393	4,30%
SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	\$35.000.000	\$35.000.001	0,00%
SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	\$49.170.000	\$67.710.000	37,71%
SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$23.625.000	\$76.358.750	223,21%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$3.090.000	\$3.222.870	4,30%
<b>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</b>	<b>\$115.956.370</b>	<b>\$120.942.494</b>	4,30%
SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$11.669.900	\$12.171.706	4,30%

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2022	VIGENCIA 2023	Variación %
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	\$104.286.470	\$108.770.788	4,30%
<b>SERVICIOS DE SOPORTE</b>	<b>\$812.635.571</b>	<b>\$946.691.580</b>	16,50%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$529.986.700	\$566.111.070	6,82%
SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$282.648.871	\$380.580.510	34,65%
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</b>	<b>\$68.421.728</b>	<b>\$90.622.412</b>	32,45%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$68.421.728	\$90.622.412	32,45%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$68.421.728	\$90.622.412	32,45%
<b>OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES</b>	<b>\$515.000</b>	<b>\$537.145</b>	4,30%
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$515.000	\$537.145	4,30%

- **SERVICIOS JURÍDICOS:** Este rubro contempla los honorarios de la asesora jurídica de Artesanías de Colombia, \$44.000.000y los gastos derivados de los diferentes procesos legales que adelanta Artesanías de Colombia, por \$17.835.300, distribuidos así: SIGMA: \$11.473.000; gastos notariales: \$1,199.450; reembolsos diligencias judiciales: \$521.500.
- **SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS:** Para la contratación de la revisoría fiscal de la vigencia 2023 se proyecta un incremento del 4,3%, respecto de los recursos aprobados sobre el 2022.
- **SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN:** Estos recursos se emplean para la herramienta de gestión documental, para el 2023 se proyecta un incremento del 4,3% sobre el valor apropiado en el 2022.
- **SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO:** Con el objeto de fortalecer el equipo de ingenieros se proyecta la

contratación por un tiempo parcial de un apoyo a esta área, se proyecta incrementar el valor de la actual vigencia en un 4.3%

- **SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SERVICIO DE ARQUITECTURA PAISAJISTA:** Para la vigencia 2023 estos recursos para los estudios previos de diseño y reforzamiento del muro de cerramiento sobre la plazoleta de las Aguas y la vecindad sobre la carrera 2da, de acuerdo con el valor del contrato de estudio del muro de cerramiento sobre la calle 18A etapa 1 y 2 para las vigencias 2021 y 2022 proyectados a valor presente 2022 y ajustados en 4.3%. Representa un incremento del 37.71%.
- Estos estudios se hacen necesarios por cuanto los muros requieren intervención para su reforzamiento y adecuación pues representan peligro para transeúntes y residentes por inestabilidad en su estructura.
- **SERVICIOS DE INGENIERÍA:** Recursos utilizados para la interventoría de las adecuaciones y mantenimientos del Claustro. Considerando las adecuaciones y mantenimientos proyectados de los bienes inmuebles para el 2023
- **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.:** Se proyecta el ajuste de estos recursos en 4.3% en comparación con la vigencia 2022, para la continuidad de labores silviculturales definidas en el plan PIGA de la entidad, el mantenimiento de jardines (árboles y arbustos), no contemplado en los servicios de aseo.
- **SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES:** Estos recursos se emplean para el pago de los servicios de telefonía fija y celular. Para la vigencia 2023 se proyecta un incremento del 4.3%
- **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET:** Por este rubro se cancelan los servicios de internet y del IPCentrex del Claustro. Para la vigencia 2023 se proyecta un incremento del 4.3% respecto del 2022.
- **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD:** Este rubro corresponde al servicio de vigilancia privada para los bienes inmuebles de propiedad de la entidad. Para la vigencia 2023 se requiere la suma de \$566.111.070, que cubre servicios de vigilancia de Ráquira, Claustro las Aguas y servicio de monitoreo de almacenes, CCTV, área perimetral, bodega y bolsa de repuesto y cambio de equipos de vigilancia. Para la vigencia 2023 se tuvo en cuenta un incremento del 4.3%. En la vigencia 2022 no se registra valor para la bolsa de repuestos y cambio de equipos de vigilancia y en el mes de enero de 2022 no se habilitó servicio de monitoreo pra CCTV, perimetral y bodega.
- **SERVICIOS DE LIMPIEZA:** Por este rubro se realiza la contratación del servicio de aseo para el Claustro y las vitrinas promocionales de la entidad. La apropiación



de la vigencia futura proyectada para el 2023 es de \$380.580.510, considerando la apertura de una tienda en la ciudad de Medellín a finales de 2022 y la adición de un operario de mantenimiento por turnos para las sedes de Medellín y Cartagena y un operario de aseo para la ciudad de Bogotá, cubriendo así las necesidades de mantenimientos preventivos y correctivos menores en las tiendas y rutinas de aseo en Bogotá, esta proyección equivalente a un incremento del 34,65%, considerando los precios del simulador del acuerdo marco vigente.

- **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO:** Los recursos para 2023 serán distribuidos así: Recarga de extintores: \$7.211.011; Mantenimientos hidráulico:\$22.254.178; Eléctrico:\$6.378.000; Ascensores:\$7.943.468, vehículos: \$13.965.770; lavado de fachadas: \$31.258.550 (3 servicios para el Claustro Las Aguas y 12 para tienda calle 79); y para la caja menor de servicios generales: \$1.611.435, si se requiere alguna reparación especializada que tenga que ver con imprevistos o gastos urgentes que no den espera a contratación. Correspondiente a un incremento del 32.45% respecto de la apropiación del 2022.
- **SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN:** Estos recursos son empleados para la constitución de la caja menor de servicios generales. Para el 2023 se proyecta un incremento del 4.3% respecto de la vigencia 2022.

### SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

<b>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>\$601.256</b>	<b>\$9.500.000</b>	1480,03%
SERVICIOS DE SALUD HUMANA	\$601.256	\$9.500.000	1480,03%
<b>SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>\$31.517.024</b>	<b>\$32.758.951</b>	3,94%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	\$12.360.000	\$12.891.480	4,30%
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	\$16.522.024	\$17.232.471	4,30%



<b>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>\$601.256</b>	<b>\$9.500.000</b>	1480,03%
OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	\$2.635.000	\$2.635.000	0,00%
<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$3.295.568</b>	<b>\$3.437.277</b>	4,30%
OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	\$3.295.568	\$3.437.277	4,30%

- **SERVICIOS DE SALUD HUMANA:** En el 2022 estos recursos se destinan para programas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los programas de ruta de la felicidad y ruta de la calidad. Para la vigencia 2023 se requiere \$9,5 millones, teniendo en cuenta que se requiere aplicar los exámenes médicos ocupacionales, los cuales se realizan cada dos años, de acuerdo con el programa de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de la Seguridad y del Trabajo de la entidad, por eso se refleja un alto crecimiento porcentual.
- **SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS:** Estos recursos son empleados para el pago del servicio de alcantarillado. para la vigencia 2023 se ajusta en 4.3%
- **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS:** Estos recursos son empleados para el pago de servicio de recolección de desechos, ajustado en 4.3% para el 2023
- **OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.:** Estos recursos se emplearán para el servicio de recolección del RESPEL y actividades PIGA, para el 2023 se requieren recursos estimados en la misma proporción de 2022.
- **OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.:** Estos recursos se emplean para la publicación en diario oficial de los diferentes procesos que adelanta la entidad. Se proyecta un incremento del 4.3% respecto del 2022

### **VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**

El presupuesto apropiado en este concepto para la vigencia 2022 es de \$26.552.500, para la vigencia 2023 se proyecta un incremento del 4.3%, para un total de \$27.662.968.

## IMPUESTOS

**IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL:** Corresponde al pago del impuesto de renta, impuesto de industria, comercio e impuesto de timbre, y los impuestos predial y de vehículos.

Impuesto predial: Por este rubro se realiza el pago del impuesto predial de los inmuebles de propiedad de la entidad. Para el 2023 se calcula un incremento del 4.3% sobre los recursos de la vigencia 2022, que cubre el pago de 5 impuestos prediales para los inmuebles a cargo de la entidad.

**Impuesto sobre vehículos automotores:** Corresponde al pago de impuestos de los vehículos de la entidad. Se un incrementado en un 4.3%, el cual teniendo en cuenta lo apropiado en 2022.

IMPUESTOS	\$218.066.355	\$227.443.208	4,30%
<b>IMPUESTOS NACIONALES</b>	\$158.673.990	\$165.496.972	4,30%
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$158.673.990	\$165.496.972	4,30%
<b>IMPUESTOS TERRITORIALES</b>	<b>\$44.748.228</b>	<b>\$46.672.402</b>	4,30%
IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$9.262.874	\$9.661.178	4,30%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$35.213.805	\$36.727.999	4,30%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$271.549	\$283.226	4,30%

**CONTRIBUCIONES. CUOTA AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Se proyecta pagar en el año 2023 \$15.273.835, que representa un 4.3% de crecimiento con respecto a lo apropiado para esta vigencia.

## INVERSIÓN

NOMBRE DE PROYECTO	solicitud 2023
Incremento de la competitividad e inclusión productiva de la población artesana víctima y vulnerable del País Nacional	1.237.838.104
Fortalecimiento de la Actividad artesanal de los municipios con vocación artesanal como alternativa de reactivación económica local y sostenible. 2022-	12.772.105.334
Apoyo y Fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos Étnicos como expresión de sus economías propias a nivel Nacional	2.102.915.440
Mejoramiento y Generación de Oportunidades Comerciales para el Sector Artesanal Colombiano Nacional	12.000.000.000
Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Artesanal a Nivel Nacional	265.225.000

NOMBRE DE PROYECTO	solicitud 2023
Adecuación de los inmuebles de propiedad de Artesanías de Colombia a Nivel Nacional	872.000.000
Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno de Artesanías de Colombia Nacional	3.467.597.319
<b>Total</b>	<b>32.717.681.197</b>

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

### a. Programas

### b. Estudios

### c. Proyectos Regalías. N.A.

### d. Proyectos de inversión PGN

Ficha BPI N	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000249	Ampliación cobertura geográfica (32 departamentos) y demográfica (50000 artesanos) a través de la cofinanciación de iniciativas, nacional/ Fortalecimiento de la actividad artesanal	\$ 31.354.933.976	Subgerencia de Desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal	\$ 28.220.038.559	\$ 22.423.097.244	90,00%	\$ 3.134.895.417	En ejecución

	de los municipios con vocación artesanal como alternativa de reactivación económica local y sostenible							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ficha BPI N	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000236	Apoyo y fortalecimiento a comunidades y grupos étnicos en Colombia / Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos como expresión de sus economías propias a nivel nacional	\$ 4.908.935.456	Subgerencia de Desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal	\$ 4.267.291.587	\$ 3.162.246.958	86,93%	\$ 641.643.869	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000235	Investigación y gestión del conocimiento para el sector artesanal colombiano / Mejoramiento de la gestión de la información y la generación de conocimiento del sector artesanal	\$ 1.122.500.000	Oficina asesora de planeación e información	\$ 1.009.120.426	\$ 858.934.372	89,90%	\$ 113.379.574	En ejecución
20213501040003								

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
20213501040004	Mejoramiento de la competitividad del sector artesanal de la población vulnerable del país - atención a la población desplazada - APD / Fortalecimiento de capacidades e inclusión productiva de la población víctima y vulnerable -APV-nacional	\$ 5.589.336.138	Subgerencia de Desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal	\$ 5.183.212.327	\$ 3.706.819.421	92,73%	\$ 406.123.811	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
201801100 0123	Mejoramiento y generación de oportunidades comerciales para el sector artesanal colombiano o nacional	\$ 19.157.329.444	Subgerencia de promoción y generación de oportunidades comerciales	\$ 16.262.491.483	\$ 12.521.262.863	84,89%	\$ 2.894.837.961	En ejecución
202135010 40005								

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
201801100 0370	Fortalecimiento del modelo de gestión y buen gobierno de artesanías de Colombia a nivel nacional / Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno de Artesanías de Colombia. Nacional	\$ 7.701.245.666	Subgerencia Administrativa y Financiera / Oficina asesora de planeación e información	\$ 6.783.964.465	\$ 5.520.611.296	88,09%	\$ 917.281.201	En ejecución
202135010 40006								

Ficha BPI N	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
201 901 100 003 66	Adecuación reforzamiento restauración recuperación y adaptación de la infraestructura de los inmuebles de artesanías de Colombia	\$ 1.244.000.000	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 1.241.714.499	\$ 543.481.499	99,82%	\$ 2.285.501	En ejecución
202 135 010 400 07	Bogotá Ráquira san jacinto							

### e. Obras públicas

Se adjunta información en archivo anexo

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

### a. Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
<b>Asamblea</b>	Estatuto Artesanías de Colombia	Se compone o la integran los accionistas inscritos en el libro de Registro y Gravámenes de Acciones, a través de sus representantes o mandatarios.  1. Procolombia 2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 3. Patrimonio Autónomo Remanente Caja Agraria. 4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 5. Administradora del Fondo Nacional del Café. 6. Seguro de Vida Suramericana.	Las sesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se efectuarán en el curso del mes de marzo de cada año. Las segundas se efectuarán en virtud de convocatoria que hiciera la Junta Directiva, el Gerente General o el Revisor Fiscal.	1. Juliana Villegas 2. Santiago Cortés León 3. Sergio Enrique Hernández Hernández 4. Sandra Gisella Acero Walteros 5. Lina María Tamayo Berrio
<b>Junta Directiva</b>	Estatuto Artesanías de Colombia	- Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.  - Ministro de Cultura o su delegado.	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando sea convocada por ella misma, por el	1. Jorge Enrique González Garnica Viceministro de Desarrollo Empresarial.  2. José Ignacio Argote López Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) representantes del Presidente de la República.</li> <li>- Cinco (5) miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas.</li> </ul>	Gerente General, por el Revisor Fiscal o por dos de sus miembros.	3. Gabriela María de los Dolores Febres-Cordero Salóm. 4. Carlos Augusto Londoño Serna. 5. Flavia del Carmen Santoro Trujillo Presidente Procolombia. 6. María Claudia Hakim de Neme. 7. Elvira Cuervo de Jaramillo. 8. María Fernanda Quiñones. 9. Luis Alberto Cano Barón

**b. Instancias de participación internas**

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Conciliación	RES- S- 2020- 172 Sept. 11 /2020 Subroga la Resol. RES-S- 2018-1023 de Nov. 30/2018	1) Gerente General o su delegado 2) Subgerente Administrativo y Financiero. 3) Profesional de Gestión Legal de la Subgerencia Administrativa y Financiera como delegado de la Gerente General, quien lo presidirá. 4) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e información. El profesional de Gestión legal fungirá como Secretario Técnico del Comité.	De manera ordinaria dos veces al mes y extraordinariamente cuando se requiera.
Comité de Programación Presupuestal de ADC	RES-S-2018-728 Sept. 5/2018 modifica la Resolución RES-S-2017-225 de marzo 29/2017 por la cual se crea el Comité para modificar el artículo tercero.	1. Gerente General. 2. Subgerente Administrativo y Financiero. 3. Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información. 4. Especialista de Proyecto de la OAPI 5. Coordinadora de Gestión Financiera. 6. Coordinadora de Recursos Humanos y Físicos. 7. Coordinadora Operativa de la Subg. de Desarrollo e Fortalecimiento del Sector Artesanal. 8. Coordinadora Operativa de la Subg. de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales. 9. Profesional de Gestión de la Coordinación Financiera - Tesorería. 10. Profesional de la Coordinación Financiera- Contabilidad. 11. Profesional de la Coordinación Financiera- Presupuesto	De manera ordinaria en los meses de marzo y octubre y de manera extraordinaria cuando se requiera.



Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Manejo de Bienes de ADC	RES-S-2018-624 Julio 30/2018 Modifica la Resolución 5002396 de Marzo 22/2012 que crea el Comité	Subgerente Administrativo y Financiero (Presidente) Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del sector Artesanal o su delegado Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales o su delegado Coordinador Financiero o su delegado Coordinador de Recursos Humanos y Físicos Profesional de Gestión Oficina Gestión Legal Profesional encargado de la administración y control de los activos fijos (secretario - con voz, sin voto) Jefe oficina de control interno (con voz, sin voto)	Se efectuarán una vez al semestre reuniones ordinarias. Las reuniones extraordinarias, se efectuarán cuando las necesidades lo requieran, o a solicitud de cualquiera de sus miembros.
Contratación	RES-S-2020-171 Sept. 11 /2020 Modifica la Resolución RES-S-2017-558 de julio 31/2017	1. Subgerente Administrativo y Financiero, quien lo presidirá, 2.Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal o su delegado 3.Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales o su delegado 4. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información o su delegado 5. Coordinador de la Gestión Financiera 6. Especialista de Proyecto encargado de Presupuesto-Oficina Asesora de Planeación e Información 7. Un profesional de la subgerencia Administrativa y Financiera- Gestión Adquisición de Bienes y Servicios.	Reuniones ordinarias una vez por semana y extraordinarias cuando las necesidades lo requieran.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño en ADC	RES-S-2018-879 Octubre 16/2018 Modifica la Resolución RES-S- 2018-542 de junio 28/2018 que crea el Comité	1. Subgerente Administrativo y Financiero (Preside) 2. Subgerente de Promoción y Oportunidades Comerciales 3. Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal 4. Asesor de Gestión de Alianzas. 5. Asesor de Comunicaciones 6. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información (Secretaria Técnica) 7. Especialista de Proyectos que hace parte del Proceso de Dirección y Planeación de la Entidad.	Sesiones ordinarias al menos una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo requieran.
Comité de Inventarios de Productos Artesanales	Resolución 531 Junio 18 de 2021 subroga la Resolución 743 del 16 de julio de 2015 que subroga la Resolución 5001350 del 17 de marzo de 2006 que regula el Comité de inventarios de productos artesanales en Artesanías de Colombia	Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales (Quien lo preside) Subgerente Administrativo y Financiero o su delegado Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal o su delegado. El Coordinador Financiero o quien delegue el Subgerente Administrativo y Financiero. El Profesional de Gestión o Profesional de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales de Artesanías de Colombia S.A, delegado por el Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales quien fungirá como Secretario Técnico.	Sesiones ordinarias como mínimo una vez cada semestre, y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Gerencia	Resolución 368 febrero 15/2021 Subroga la Resolución Interna 5001349 de marzo 17/2006 y se modifica la integración y reglamenta la actuación del Comité	Gerente General, quien lo presidirá Subgerente Administrativa y Financiera, o su delegado Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales, o su delegado. Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal, o su delegado Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (Secretario) Asesor de Gestión de Alianzas Asesor de Comunicaciones Especialista de Proyectos encargado de la planeación de la Oficina Asesora de Planeación e Información Especialista de Proyectos encargado de la Cooperación Internacional Subg. Dilo y Fortalecimiento del Sector Artesanal.	De maneara ordinaria como mínimo una vez al mes y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo requieran.
Comité de Sostenibilidad Contable	Resolución 444 marzo 31/2021 Subroga la Res. 5002114 de junio 2 de 2010 por la cual se crea el Comité y se determinan las funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Subgerente Administrativo y Financiero, quien lo presidirá.</li> <li>2. El Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal.</li> <li>3. El Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales.</li> <li>4. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información.</li> <li>5. El Coordinador Financiero, quien actuará como secretario.</li> <li>6. El Coordinador de Recursos Humanos y Físicos.</li> <li>7. El profesional de Gestión del proceso de Gestión legal.</li> <li>8. El servidor público que tenga asignado el rol de las funciones o actividades de tesorero de la entidad.</li> <li>9. El servidor público que tenga asignado el rol de las funciones o actividades de presupuesto de la entidad.</li> </ol> El Jefe de la Oficina de Control Interno participará con voz y sin voto en las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunirá de manera ordinaria como mínimo una (1) vez al año, y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario
Comité Disciplinario	RES-S-2014-292 marzo 5/2014 Subroga la Resolución 5001880 de diciembre 12/2008, relativa a la organización y competencia del grupo de Control Disciplinario Interno de Artesanías de Colombia	Subgerente Administrativo y Financiero, Coordinador del Grupo Subgerente de Desarrollo y fortalecimiento del sector Artesanal Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales. Coordinador Gestión Recursos Humanos y Físicos Profesional del Proceso de Gestión Legal (Secretario) El Jefe de Control Interno, podrá ser invitado a las reuniones con voz pero sin voto	Se realizará una reunión ordinaria bimestral, o cuando sea preciso realizar actuaciones procesales que correspondan al Grupo de Control Disciplinario Interno, y no al secretario. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las circunstancias así lo exijan.

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Control Interno	Resolución 177 21 Sept 2020 Deroga la Resolución RES-S-2018-701 de Agosto 23/2018 y se conforma y actualiza el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Artesanías de Colombia S.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Gerente General (Preside).</li> <li>2) Subgerente Administrativo y Financiero.</li> <li>3) Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal.</li> <li>4) Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales</li> <li>5) Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información</li> <li>6) Especialista de Proyectos, representante de la Alta Dirección en Calidad y MECI</li> <li>7) Jefe Oficina de Control Interno, participa con voz pero sin voto y ejercerá la Secretaría Técnica del mismo.</li> </ol>	El Comité se reunirá como mínimo 4 veces al año.
Comité de Compra de Productos Artesanales	Resolución 5002529 octubre 26/2012 Modifica la Res. 5002417 de mayo 4/2012 por la cual se reglamentó el Comité	Gerente General o su delegado, quien presidiera. Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales. Dos profesionales de la Subgerencia de Desarrollo con conocimiento de productos artesanales. Un profesional de la Subgerencia de Promoción que tendrá voto y actuará como Secretario.	El Comité de Compra de productos artesanales, deberá sesionar de manera ordinaria dos (2) veces al año; de manera extraordinaria, se podrá reunir cuando las necesidades lo requieran.
Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Resolución 2013 junio 6/1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Dos (2) representantes de la Empresa, elegidos por la Alta Dirección y dos (2) representantes elegidos por los trabajadores. El empleador designará anualmente al presidente del comité de los representantes que él designa y el comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.	El Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se reunirá por lo menos una vez al mes en local de la empresa y durante el horario de trabajo.
Comité de Convivencia Laboral	5002784 Sept. 30/2013 Por la cual se reglamenta el Comité	De este Comité no podrán ser parte trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores a su conformación.	De manera ordinaria cada seis meses de manera extraordinaria cuando las necesidades lo requieran.
Comité de Capacitación	RES-S-2018-541 Junio 27/2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subgerente Administrativo y Financiero, quien lo coordinará y lo presidirá</li> <li>2.El Coordinador de Recursos Humanos</li> <li>3. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información</li> </ol> La Secretaría de este Comité será asumido por un Profesional de Gestión de la Coordinación de Recursos Humanos de Artesanías de Colombia.	Se realizará una reunión ordinaria semestral o de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan.

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones Judiciales

Se relaciona el estado de los procesos judiciales activos contra la entidad y los activos instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo, en archivo adjunto.

No hay las Acciones Constitucionales en contra de la entidad.

### b. Procesos disciplinarios

Se relaciona el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales en curso, en archivo adjunto.

### c. Estado del sistema de control interno

Nombre de la Entidad:			
Periodo Evaluado:			
	<table border="1"> <tr> <td>Estado del sistema de Control Interno de la entidad</td> <td>92%</td> </tr> </table>	Estado del sistema de Control Interno de la entidad	92%
Estado del sistema de Control Interno de la entidad	92%		

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Todos los componentes tienen el resultado por encima del 96%
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El resultado del 92% indica que en la entidad el sistema de control interno es efectivo para los objetivos evaluados
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se documentó y socializó en comunicación interna la estructura de las líneas de defensa

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual, Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior
Ambiente de control	Si	81%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 1.1- 1.2 - 1.4 -1.5 - 2.1- 2.2- 2.3- 3.1- 3.2- 3.3- 4.1- 4.2- 4.3- 4.4- 4.5- 4.6 - 4.7 - 5.3- 5.4- 5.5 Debilidades: los requerimientos que no están presente y/o funcionando: diferente a (33): 5.1 -5.2 - 1.3 La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	98%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 1.1- 1.2- 1.3- 1.4 -1.5 - 2.1- 2.2- 2.3- 3.1- 3.2- 3.3- 4.1- 4.2- 4.3 - 4.4 - 4.5 - 4.6 - 4.7 5.1- 5.2 -5.3-5.4-5.5 Debilidades: El requerimiento que no está presente y/o funcionando: diferente a (33): 5.6 La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Evaluación de riesgos	Si	100%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 6.1 -6.2 -6.3 -7.1- 7.2-7.3- 7.4- 7.5- 8.1 -8.2-8.3- 8.4-8.5- 9.1- 9.2-9.4-9.5 Debilidades: Los requerimientos que no están presentes y/o funcionando diferente a (33): Ninguno La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	97%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 6.1 - 6.2 - 6.3 -7.1- 7.2-7.3- 7.4- 7.5- 8.1 - 8.2- 8.3- 8.4- 9.1 - 9.2-9.4-9.5 Debilidades: El requerimiento que no está presente y/o funcionando: diferente a (33): 9.3 La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Actividades de control	Si	92%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 10.1 -10.2 -10.3 -11.3- 11.4 - 12.1 - 12.2 -12.3 - 12.4 - 12.5 Debilidades: Los requerimientos que no están presentes y/o funcionando diferente a (33): 11.1 - 11.2 La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	100%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 10.1 -10.2 -10.3 -11.1 -11.2 -11.3- 11.4 - 12.1 - 12.2 -12.3 - 12.4 - 12.5 Debilidades: Los requerimientos que no están presentes y/o funcionando diferente a (33): Ninguno La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Información y comunicación	Si	93%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 13.1 - 13.2 - 13.3 - 13.4 - 14.1 - 14.2 - 14.3- 14.4 - 15.1 -15.2 - 15.4 -15.5 - 15.6 - Debilidades: Los requerimientos que no están presentes y/o funcionando diferente a (33): 15.3 La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	100%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 13.1 - 13.2 - 13.3 - 13.4 - 14.1 - 14.2 - 14.3- 14.4 - 15.1 - 15.2 -15.3 - 15.4 -15.5 - 15.6 - Debilidades: Los requerimientos que no están presentes y/o funcionando diferente a (33): Ninguno La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Monitoreo	Si	96%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 16.1 - 16.2 -16.3 -16.4 -16.5 -17.2 -17.3 -17.4 -17.5 -17.6 -17.7 -17.8 -17.9 Debilidades:El requerimiento que no está presente y/o funcionando diferente a (33): 17.1 La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	96%	Fortalezas: Los requerimientos que están presentes y funcionando (33): 16.1 - 16.2 - 16.3 -16.4 -16.5 -17.2 -17.3 -17.4 -17.5 -17.6 -17.7 -17.8 -17.9 Debilidades:El requerimiento que no está presente y/o funcionando diferente a (33): 17.1 La mayoría de los requerimientos no se han tratado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

#### **d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república**

Se adjunta plan de mejoramiento de la auditoría de la Contraloría General de la Republica.

#### **e. Estado de riesgos de la entidad**

A continuación se relacionan los riesgos por procesos identificados en la entidad.

##### **Proceso: Gestión del talento humano**

1. Posibilidad de existencia de una cultura organizacional que no responde a los nuevos retos y expectativas del sector artesanal, la demanda del Gobierno Nacional y las dinámicas económicas globales

Clase de riesgo: Estratégico

2. Posibilidad de inexistencia de funcionarios formados con las mismas competencias para desempeñar una función o rol crítico dentro de la entidad, debido a que no se cuenta con la implementación del programa de formación de pares en los diferentes roles que se desarrollan

Clase de riesgo: Operativo

3. Posibilidad de no realizar actividades que contribuyan con el bienestar individual, colectivo y familiar de los funcionarios, debido a la poca participación y compromiso en las actividades de talento humano (ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, código de integridad)

Clase de riesgo: Estratégico

4. Posibilidad de aplicar inoportuna e inadecuadamente la evaluación del desempeño debido a la baja interiorización de la importancia estratégica de la misma.

Clase de riesgo: Cumplimiento

##### **Proceso: Gestión de la Comunicación Estratégica**

1. Posibilidad de recibir información sin atributos de oportunidad y calidad que dificultan la generación de contenidos de valor para el sector artesanal, debido a la débil cultura de documentación de las actividades adelantadas por la entidad, que facilite su difusión y comunicación.

Clase de riesgo: Imagen

## **Proceso: Direccionamiento Estratégico y Planeación**

1. Posibilidad de que se presenten conflictos de interés, tanto internos como externos, por el desconocimiento de la normatividad aplicable y/o medidas o políticas internas en esta materia.

Clase de riesgo: Corrupción

2. Posibilidad de tomar decisiones erróneas en el direccionamiento y la asesoría a los procesos, debido a un desconocimiento integral del contexto organizacional, que no permitan el cumplimiento de la misión y logros de los objetivos de la entidad

Clase de riesgo: Estratégico

3. Posibilidad de entregar inoportunamente información para dar respuesta a los distintos requerimientos institucionales debido a la gran demanda de solicitudes y las debilidades en la integración de la información institucional

Clase de riesgo: Operativo

4. Posibilidad de incumplir los acuerdos de cooperación debido a cambios de normas, estrategias y/o iniciativas de las entidades y cooperantes internacionales, por cambios derivados de la emergencia por la pandemia

Clase de riesgo: Operativo

5. Posibilidad de reorientación de políticas y presupuestos destinados a proyectos para el fortalecimiento del sector artesanal a otros proyectos o actividades, por parte de aliados y/o cooperantes

Clase de riesgo: Estratégico

6. Posibilidad de incumplir las metas de Gobierno, sectoriales y/o la planeación institucional, debido a la Incertidumbre frente a la situación actual generada por la pandemia

Clase de riesgo: Estratégico

## **Proceso: Articulación entre la Oferta y la Demanda**

1. Posibilidad de encontrar inconsistencias en los inventarios debido a que el diseño del nuevo ERP-SEVEN no se ajusta a las necesidades de la operación comercial

Clase de riesgo: Tecnológico

2. Posibilidad de recibir dádivas para la compra de producto artesanal debido a falta de socialización y sensibilización sobre las políticas de anticorrupción y conflictos de interés.

Clase de riesgo: Corrupción

3. Posibilidad de recibir productos, sin las condiciones de calidad establecidas por la entidad y el cliente debido a que no se encuentran documentadas las características de los productos.

Clase de riesgo: Operativo

4. Posibilidad de incumplimiento en las fechas de entrega pactadas con los clientes institucionales, debido a que algunos artesanos no tienen definida su capacidad de respuesta productiva.

Clase de riesgo: Operativo

**Proceso: Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Sector Artesanal**

1. Posibilidad de concentrar información de determinadas actividades o procesos en una persona debido a la alta concentración de carga operativa por débil distribución de cargas laborales según el nivel del cargo.

Clase de riesgo: Estratégico

2. Posible pérdida de interés por parte de los artesanos para participar en los programas y proyectos a causa de la falta de recursos institucionales para la diversificación de estímulos

Clase de riesgo: Cumplimiento

3. Posibilidad de disminución de recursos destinados para invertir en el sector artesanal por parte del gobierno nacional y otros actores locales y regionales, debido a la orientación de las políticas de Gobierno priorizando a otros sectores productivos diferentes al artesanal.

Clase de riesgo: Estratégico

4. Posible desmotivación de las nuevas generaciones por continuar con los oficios artesanales como fuente principal de su ingreso económico

Clase de riesgo: Estratégico

5. Posible capacidad limitada para garantizar un acceso sostenible a los recursos naturales asociados con la producción artesanal debido a la normativa existente que no se ajusta a las realidades del sector

Clase de riesgo: Operativo



6. Posible dificultad de evaluar la eficiencia y eficacia de los programas, proyectos y políticas públicas de fomento artesanal, así como de reorientar los mismos debido a la falta de información confiable, actualizada y pertinente

Clase de riesgo: Estratégico

### **Proceso: Promoción y Divulgación del Sector Artesanal**

1. Posibilidad de no contar con nuevos artesanos en las ferias organizadas por artesanías de Colombia debido a la falta de recursos económicos por parte de los artesanos para avanzar en sus procesos productivos, comerciales y de participación, lo cual fue acentuado producto de la crisis derivada de la pandemia por COVID-19, que dificulta la financiación de su participación en espacios de promoción.

Clase de riesgo: Operativo

2. Posible tráfico de influencias para participar en las ferias organizadas por AdC debido a falta de socialización, sensibilización y apropiación de las políticas anticorrupción, conflicto de interés y del código de integridad

Clase de riesgo: Corrupción

3. Posibilidad de fallas en las plataformas tecnológicas habilitadas para la realización de los espacios comerciales digitales debido a la inoportunidad en el pago de la membresía según tiempos acordados

Clase de riesgo: Tecnológicos

### **Proceso: Posicionamiento del Saber de Sector Artesanal**

1. Posibilidad de que se presente afectación en la prestación del servicio de información, tanto presencial como digital, debido a la limitada asignación de recursos para el apalancamiento de los Sistemas de Información.

Clase de riesgo: Operativo

2. Posibilidad de pérdida o deterioro de la información documental física o digital, debido a afectaciones de infraestructura física y tecnológica.

Clase de riesgo: Operativo

3. Posibilidad de difundir información de baja calidad sobre la actividad artesanal debido a la falta de estandarización del Sistema Integrado de Información.

Clase de riesgo: Operativo

### **Proceso: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios**

1. Posibilidad de destinar o recibir recursos públicos para actos de corrupción o ilícitos.

Clase de riesgo: Corrupción

2. Posibilidad de contratar bienes y servicios que no se deriven de una necesidad u oportunidad de la empresa debido a una inadecuada actualización del PAA por parte de las áreas

Clase de riesgo: Operativo

3. Posibilidad de no realizar la liquidación de los contratos en los términos establecidos por falta de cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable y el instructivo y procedimientos propios del proceso

Clase de riesgo: Cumplimiento

### **Proceso: Gestión Legal**

1. Posibilidad de Incumplimiento de los lineamientos planteados en la política de la prevención del daño antijurídico debido a la falta de apropiación de la misma por parte de los funcionarios

Clase de riesgo: Operativo

### **Proceso: Tecnologías de la Información**

1. Pérdida de integridad de la información ante Posibilidad de comprometer la integridad de la información institucional debido a fallas técnicas y operativas en el proceso de Tics

Clase de riesgo: Seguridad de la información

2. Posible incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Gobierno y/o seguridad Digital debido a la limitada asignación de recursos

Clase de riesgo: Seguridad de la información

3. Posibilidad de comprometer la confidencialidad de la información institucional debido a fallas técnicas y operativas en el proceso de Tics.

Clase de riesgo: Seguridad de la información

4. Posibilidad de comprometer la disponibilidad por dependencia (parcial o total) tecnológica de los proveedores de servicios TICS

Clase de riesgo: Seguridad de la información

5. Interrupción en la prestación del servicio ante posibilidad de no atender las necesidades de automatización de los procesos de la entidad, debido a capacidad limitada de los productos adquiridos

Clase de riesgo: Seguridad de la información

6. Posibilidad de comprometer la disponibilidad de la información institucional debido a fallas técnicas y operativas en el proceso de Tics

Clase de riesgo: Seguridad de la información

7. Interrupción en la prestación del servicio ante Posibilidad de tener Sistemas de información desatendidos o sin soporte debido a la imposibilidad de continuidad a los contratos de soporte y mantenimiento

Clase de riesgo: Seguridad de la información

### **Proceso: Gestión Administrativa y Financiera**

1. Posibilidad de que se presenten extemporáneamente las declaraciones tributarias de la entidad debido a que no se recibe de manera oportuna y veraz la información insumo para la presentación de las declaraciones

Clase de riesgo: Cumplimiento

2. Posibilidad de elaborar de manera inoportuna y/o sin veracidad de los informes financieros debido entrega inoportuna de la información insumo para los informes financieros por parte de los demás procesos

Clase de riesgo: Cumplimiento

3. Posibilidad de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.

Clase de riesgo: Financiero

4. Posibilidad de no preservar y acceder a largo plazo a los documentos generados electrónicamente debido a la creación de documentos electrónicos, que previo a la emergencia sanitaria se trabajaban de manera física

Clase de riesgo: Operativo

5. Posibilidad de no tener control sobre la totalidad de activos fijos (propiedad, planta y equipo) que adquiere la entidad debido al incumplimiento de los procedimientos establecidos

Clase de riesgo: Operativo

6. Posibilidad de no realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, con la oportunidad y según las necesidades específicas de cada uno, debido a la asignación presupuestal inferior a la requerida

Clase de riesgo: Operativo

7. Posibilidad de que se presenten descuentos inoportunos, a los funcionarios, por las compras realizadas en las tiendas promocionales de la entidad, debido a la falta de estandarización del procedimiento.

Clase de riesgo: Operativo

### **Proceso: Fortalecimiento Organizacional y de Procesos**

1. Posible incumplimiento en el reporte de informes de tipo normativo y/o asociados a los sistemas de gestión, debido al incumplimiento de las responsabilidades propias por parte de los gestores de los procesos.

Clase de riesgo: Estratégico

2. Posibilidad de no lograr los objetivos de los modelos y sistemas de gestión de la entidad debido a la débil percepción por parte de los colaboradores frente a la importancia e impacto de los mismos

Clase de riesgo: Cumplimiento

### **Proceso: Evaluación, Control y Mejora**

1. Posibilidad de generar informes de manera inoportuna e incompleta debido a una entrega parcializada por parte de las diferentes áreas de la entidad.

Clase de riesgo: Cumplimiento

2. Posibilidad de tener un sistema de control interno que no está fortalecido y/o alineado a la dinámica de la entidad, debido a una débil cultura de auto control

Clase de riesgo: Operativo

### **Proceso: Relacionamiento con la Ciudadanía**

1. Probabilidad de incumplimiento de los términos de ley en cuanto a los tiempos de respuesta PQRSD debido al incumplimiento del respectivo procedimiento.

Clase de riesgo: Cumplimiento

2. Probabilidad de percepción negativa de la imagen de la entidad ante sus grupos de valor debido a la debilidad en el diseño y metodología de aplicación de los instrumentos para evaluar percepción

Clase de riesgo: Imagen

3. Probabilidad de comunicar a la ciudadanía de manera desactualizada o errada información asociada a los canales de atención y a la oferta de servicios debido a debilidades en la comunicación interna entre dependencias y los responsables de los servicios

Clase de riesgo: Imagen

Se anexa mapa de riesgos vigente 2021 - 2022

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Relacione los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
1	Reglamentación Ley de Oficios	Se requiere participar y aportar en la reglamentación de los artículos de la Ley 21 84 de Oficios, que contemplan beneficios para el Sector artesanal
2	Reorganización Administrativa	Al tener presente el crecimiento en atención del sector artesanal y los proyectos que benefician a este, es necesario revisar la organización administrativa de la empresa, para dar respuesta a las necesidades y expectativas de los artesanos del país,
3	Preparación Feria Expoartesanías 2022	Se necesita tener atención en la preparación de las actividades previas a la realización de la feria mas importante del Sector Artesanal "Expoartesanías 2022"